

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

3 de diciembre, 2003

ACTA No. 1682-2003

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias, quien preside
Prof. Ramiro Porras
Ing. Carlos Morgan
Lic. Juan C. Parreaguirre
Licda. Marlene Viquez
Mtro. Fernando Brenes
Lic. José A. Blanco
Srta. Marbelly Vargas
Dra. María E. Bozzoli

INVITADOS: Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la
Secretaría del Consejo Universitario

Se inicia la sesión a las 3.30 p.m., en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una agenda planteada y tengo un par de documentos que incluir: uno es una solicitud que envió para evaluar la participación de don René Muñoz en un evento el otro año, para que si fuera así fuera aprobado hoy. Hay un informe de don Ramiro Porras que está relacionado con un punto de agenda.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Nada más quisiera solicitar o incluir en agenda un punto para remitirlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, para una propuesta de definición de reglamentación para la producción de material

multimedial. Esto lo estuvimos analizando en la Comisión, pero necesitamos que sea remitido a la Comisión para su análisis.

MBA RODRIGO ARIAS: Es para trasladarlo a la Comisión.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Exactamente.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: El punto 8) de la nota que envía la Oficina de Recursos Humanos sobre el resultado del concurso, me parece que hay que tomar una decisión hoy.

MBA RODRIGO ARIAS: Debemos de adelantarlos.

PROF. RAMIRO PORRAS: En cuanto al informe que les entregaron, no sé si llegaremos al punto 4) de la agenda, yo quisiera por lo menos dar lectura al documento para que quede entregado y leído en la sesión de hoy. Incluso lo leería en la parte de informes.

MBA RODRIGO ARIAS: Está bien. Con las modificaciones indicadas aprobamos la agenda del día de hoy.

* * *

Incorporadas las modificaciones, se aprueba la agenda quedando de la siguiente manera:

* * *

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Recordatorio de la Licda. Marlene Víquez de la actividad del próximo viernes 5 de diciembre en el Paraninfo Daniel Oduber, sobre presentación de informes de autoevaluación.
2. Informe del señor Rector, sobre el traspaso de la Presidencia de CONARE.
3. Informe del señor Rector en relación con el FEES.
4. Informe del Prof. Ramiro Porras, sobre el caso del señor Pedro Díaz Navarro.

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Solicitud de modificación de la sesión ordinaria de la próxima semana
2. Solicitud de la Srta. Marbelly Vargas, para incluir como punto de discusión en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios la implementación de una política en el cuidado de exámenes.
3. Nota de la Federación de Estudiantes, sobre el asunto de becas a estudiantes. REF.:CU-371-2003
4. Nota de la Asociación de Estudiantes, sobre la acreditación de las carreras ofrecidas en la UNED. Ref.:CU-406-2003
5. Nota de la Rectoría, sobre solicitud del Lic. René Muiñoz Gual, Director de la EUNED, solicitando aprobación para participar en la Feria Internacional Graphics of The Americas. REF.: CU-498-2003
6. Propuesta de acuerdo de la Comisión nombrada en sesión No. 1654-2003, Art. I, para analizar la propuesta de Políticas y Escenarios para la Creación de Valor Público y el Desarrollo Sostenible del Sistema de Estudios de Posgrado en la UNED, en su proceso de Regionalización e Internacionalización. REF.:CU-359-2003
7. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, informando sobre el resultado del concurso "Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades." REF.: CU-478-2003
8. Nota del Máster Pedro Díaz Navarro, sobre recurso de revocatoria con apelación subsidiaria en torno al acuerdo que tomara el Consejo de Rectoría en sesión 1282-2003. REF.: CU- 485-2003
9. Notas del estudiante Javier Agüero García, sobre la matrícula del tercer cuatrimestre. REF. : CU-375-424-2003
10. Nota de la Dra. Sofía Navas Obando, sobre queja del procedimiento de la Administración en su nombramiento. Ref. : CU-497-2003
11. Nota de la M.Sc. Beatriz Páez Vargas, del Programa con énfasis en I y II Ciclos, solicitando dejar sin efecto el trámite administrativo y presupuestario para su asistencia al Taller Latinoamericano de

Capacitación de Evaluadores Externos, aprobado en sesión N. 1678-2003, Art. IV, Inciso 4. REF.: CU-488-2003

12. Análisis de las acciones de la Oficina Jurídica en el caso del Sr. Rodrigo Barrantes y nota del Lic. Celín Arce G. REF.: CU-455-2003
13. Nota de la Contraloría General de la República, sobre la creación de un programa presupuestario para la Auditoría Interna. REF.:CU-387-2003
14. Nota de la Lic. Heidy Rosales y el MBA. Paulino Calderón, sobre el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1649-2003, Art. IV, inciso 16), referente a la asesoría para la auto evaluación del sistema de control interno. REF.: CU-399-2003
15. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con la nota de la Oficina de Contratación y Suministros, referente a una eventual inclusión de la Universidad en un programa de millas o viajero frecuente. REF.:CU-291-2003
16. Propuesta de acuerdo presentada por la Licda. Marlene Víquez, en relación con el acuerdo tomado en la sesión No. 1624-2003, Art. IV, inciso 13), sobre el procedimiento para la designación de los Encargados de Cátedra y Programa. (se continua con el análisis del acuerdo)
17. Inquietud de la Licda. Marlene Víquez, referente a la solicitud dirigida a la Escuela de Ciencias de la Administración, sobre Programas de Pequeñas y Medianas Empresa (PYMES)
18. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, referente a Informe de Liquidación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico 2002 y Liquidación Presupuestaria a marzo de 2003 CU.CDO-2003-019 y REF. CU-255-2003
19. Nota del Sistema de Estudios de Posgrado, en relación con la Propuesta de la Maestría de Derechos Humanos, referente a la declaración sobre la situación de Cuba en relación a la Derechos Humanos. REF.:CU-335-2003.
20. Nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre el Programa de Pasantías estímulo a la innovación educativa en América Latina, Tercera Convocatoria Años 2003-2004. REF.:CU-362-2003
21. Notas del Presidente APROFUNED; de la Licda. Ana Victoria Campo, Comunicadora Social de la Oficina de Relaciones Públicas; de la Directora de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales; del Consejo Editorial, de la Federación de Estudiantes, sobre observaciones a la

Creación de la Oficina de Mercadeo y Comunicación Institucional.
REFS.:CU-363, 388, 407, 415, y 419-2003

22. Observaciones del Sr. Dagoberto Núñez Picado, M.Sc. Oscar Bonilla, Dra. Lizette Brenes Bonilla, Lic. Marvin Chavarría Barrantes, del Presidente de APROFUNED, en relación con la propuesta de reformas al Reglamento de Licencia Sabática. REF.: CU- 389, 390, 391, 392, 397-2003
23. Nota del Sindicato UNE-UNED, sobre aclaración de nota R-488-2003 de fecha 26 de setiembre del 2003 del señor Rector. REF.: CU-413-2003
24. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre la "Evaluación del Plan Operativo Anual, su vinculación con el Presupuesto y los Planes de Desarrollo Institucional, I Semestre 2003". REF. : CU-429-2003
25. Nota de la Rectoría, sobre proyectos de ley presentados por el señor Diputado José Miguel Corrales, para la creación de 3 Institutos Tecnológicos. REF. : CU 440-2003
26. Nota de la Oficina de Control de Presupuesto, sobre informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2003. REF. CU: 447-2003
27. Nota del Sindicato UNE-UNED, sobre propuestas de salarios mínimos. REF. : CU-465-2003
28. Nota del Tribunal Electoral Universitario, informando sobre acuerdo tomado en sesión ordinaria 631-2003, donde se deja sin efecto convocatoria a elecciones del Sector Profesores de Jornada Especial, por cuanto no hubo inscripción de candidatos. REF.: CU-477-2003-
29. Nota de la Dirección de Extensión Universitaria, sobre la elaboración de precisiones para el desarrollo de la Extensión Universitaria. REF.: C.U. 475-2003
30. Nota del MBA Gustavo Amador, Jefe Oficina de Recursos Humanos, adjuntando reformas estatutarias e incorporaciones normativas propuestas al Estatuto de Personal. REF. : CU-480-2003

IV. CORRESPONDENCIA

1. Notas del Lic. Mario Molina, referente a inquietud del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1577-02, Art. III, inciso 2), sobre

- modificación al Art. 36 del Estatuto de Personal, de garantías de estabilidad a funcionarios. REF. CU-022 y 448-2003
2. Nota del Lic. Mario Molina Valverde, sobre propuesta de estudios de reingeniería laboral. REF. CU-067-2003
 3. Nota del Coordinador Programa Producción de Material Audiovisual, sobre Revisión del Reglamento de Carrera Universitaria, Artículo 20. RE.: CU-284-2003
 4. Nota del Director Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre ampliación de la Carrera de Bibliotecología. REF.:CU-298-2003
 5. Notas de la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, sobre el caso del MSc. Rodrigo Barrantes. REF.:CU-330 y 382-2003
 6. Nota de la Asociación de Estudiantes UNED San Carlos, en relación con la nota R.99-463, sobre 4 computadoras que se deben. REF.:CU-364-2003
 7. Nota del señor Miguel Gutiérrez, sobre problemas en el funcionamiento de la Comisión de Carrera Profesional. REF.:CU-380-2003
 8. Nota de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, referente al Informe semestral al mes de setiembre 2003. REF.:CU- 381-2003
 9. Nota de la M.D. Alejandra Castro Bonilla, sobre el Informe de la Comisión del Tratado de Libre Comercio (TLC). REF.:CU-409-2003
 10. Nota de la M.Ed. Silvia Abdelnour, referente a estudio elaborado sobre "Estudiantes admitidos en el PAC 2003-1 que no se matricularon en el PAC 2003-2". Ref.: CU-417-2003
 11. Nota de la Licda. Heidy Rosales, sobre documento "Proyecciones de matrícula en la UNED para el Primer Cuatrimestre del año 2004". REF. : CU 431-2003
 12. Nota de la Licda. Rosa Rodríguez R., Presidenta Corredor Biológico Diríá, sobre invitación de celebración del 12 Aniversario del Bosque Nacional Diríá. REF.: CU 438-2003
 13. Nota del Lic. Daniel López Anzola, Jefe Oficina de Registro, sobre informe de matrícula Tercer Cuatrimestre 2003. REF. : CU 445-2003
 14. Nota del Sr. Eladio Carranza Picado, Vicepresidente, Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, sobre documentos del proyecto de Ley 15.295. REF.: CU-458-2003

15. Nota del M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, sobre respuesta a acuerdo tomado en sesión 1656-2003, Art. IV, Inc. 3, referente a la inquietud del señor Sergio Pineda, sobre el cambio de horario en la atención a estudiantes en las escuelas. REF.: CU-460-2003
16. Nota de la Licda. Jenny Seas T., Coordinadora a.i. Consejo Institucional de Investigación, solicitando aclaración sobre acuerdo de creación del CII. REF. CU. 470-2003
17. Nota del Dr. Jonatán Morales A., Coordinador de Cultura y Deporte, informando sobre las actividades del torneo interno. REF. C.U. 464-2003
18. Nota del Dr. Luis Gerardo Meza, Rector y Presidente a.i. del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, informando sobre el pronunciamiento del ITCR, sobre las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Centroamérica. REF.: CU.474-2003
19. Nota del MBA Luis Fernando Barboza, Director de Centros Universitarios, sobre los nuevos integrantes del Consejo de Centros Universitarios. REF.: CU. 746-2003
20. Nota de la Prof. María Elena Molina Vargas, solicitando apoyo y colaboración para tener oportunidad de capacitación y actualización en Maestrías. REF. : CU- 487-2003
21. Nota de la Licda. Rita Ledezma Hernández, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, sobre informe de participación en el curso: “Academia Itinerante de Archivos: Organización y Sistemas de archivos.” REF.: CU-493-2003
22. Nota de la Licda. Rita Ledezma Hernández, Jefe Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, sobre Informe de participación en el Encuentro Internacional de Bibliotecas Universitarias. REF. : CU 494-2003

V. ACUERDO DEL CONSEJO DE RECTORIA

1. Acuerdo tomado en sesión N. 1295-2003, Art. III, sobre carencia en la Comisión de Carrera Profesional para calificar la producción intelectual digital. REF. : CU-451-2003

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Propuesta de modificación al artículo 17 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU-CPDOYA-2003-040

2. Modificación de los artículos 30 del Estatuto de Personal y el artículo 33 del Reglamento de la Carrera Universitaria. CU-CPDOYA-2003-041
3. Seguimiento a los Lineamientos de Política Institucional, informe del 2002. CU-CPDOyA-2003-043
4. Renuncia del señor Guillermo Villacrés Nieto, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. CU.CPDO y A-2003-047

VII. *DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS*

1. Propuesta sobre la evaluación de los aprendizajes. CU.CDE-2003-009
2. Normativa de funcionamiento de las comisiones permanentes del Consejo Universitario. CU.CPDE-2003-024
3. Solicitud de reforma del Estatuto de Personal para que contemple la figura del Administrador de Centro Universitario como Jefe. CU.CPDE-2003-050 y 061
4. Aspectos sobre el desarrollo de los Centros Universitarios, específicamente lo referente al funcionamiento de las Juntas de Gestión Universitaria. CU.CPDE-2003-051
5. Desconcentración del presupuesto para los Centros Universitarios. CU.CPDE-2003-052
6. Solicitud de propuesta integral para la entrega de los instrumentos de evaluación y del registro de notas. CU.CPDE-2003-053

VIII. *DICTAMEN DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO.*

1. Propuesta Reglamento de Gestión Académica. CU-CPDA-037
2. Solicitud de invitación a la Dra. Lizette Brenes, para exponer propuesta sobre la calidad de la educación a distancia y el proceso de certificación bajo la norma ISO 9001-2000. CU-CPDA-038

3. Funciones del miembro suplente de la Comisión de Carrera Profesional. CU-CPDA-040

* * *

II. INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. **Recordatorio de la Licda. Marlene Víquez de la actividad del próximo viernes 5 de diciembre en el Paraninfo Daniel Oduber, sobre presentación de informes de autoevaluación.**

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quiero recordarles a los miembros del Consejo Universitario la actividad del próximo viernes a las 8.30 a.m., sobre la presentación de los informes de autoevaluación, en el Paraninfo Daniel Oduber.

MBA RODRIGO ARIAS: Precisamente sobre ese proceso, todas las CAES, las Comisiones terminaron sus informes. Presentaron los informes a los respectivos Consejos de Escuela y nosotros habíamos definido un grupo de lectores que conocen del campo para revisar los informes, igualmente están definidos algunos filólogos que iban a revisarlos después de los lectores. Como decía yo a algunos de ustedes, que es como una carrera de relevos, terminan los CAES, empiezan los lectores, terminan ellos y siguen los filólogos, terminan los filólogos vienen los del PEM que lo introducen al disco compacto para entregar todo la otra semana, de aquellos que este proceso indique que tienen una base sólida para obtener la acreditación.

Todo está más o menos bien planeado para que salga bien la entrega durante la próxima semana, de aquellos programas que se definen que deben de ir a la acreditación. Es un paso importante realmente en la historia de la Universidad, y que efectivamente podamos participar el próximo viernes en la presentación de los informes, eso es lo que se va a presentar en la mañana a la comunidad universitaria.

2. **Informe del señor Rector, sobre el traspaso de la Presidencia de CONARE.**

MBA RODRIGO ARIAS: La Presidencia de CONARE pasa a la UNA, el acto cívico se dijo ayer, que terminada la sesión de CONARE de una vez se hizo el traspaso del Instituto Tecnológico de Costa Rica a la Universidad Nacional,

durante este año que sigue coordinará la Universidad Nacional las diferentes comisiones y el mismo CONARE, queda la Dra. Sonia Marta Mora como Presidenta de CONARE.

3. Informe del señor Rector en relación con el FEES.

MBA RODRIGO ARIAS: En relación con el FEES, que es una preocupación permanente, dado que el convenio termina ya el próximo lunes. Se había presionado al Ministro de Educación Pública, quien finalmente nos atendió el lunes pasado a los señores Rectores.

Esta reunión fue para aclarar una serie de desacuerdos técnicos no realmente entre nosotros, sino entre grupos técnicos, sobre la base en relación con la cual se harían las propuestas. Yo les había explicado a ustedes en una oportunidad que los Rectores le habíamos planteado una propuesta, basada en un mejoramiento de condiciones del Convenio actual en algunas de las variables, fundamentalmente en el PIB, en la parte de Ciencia y Tecnología y luego vinculándolo con el Decreto del Ministerio de Hacienda que dice de qué manera a lo largo de 10 años se va cumplir el 6%, que la Constitución indica que tiene que dedicarse a inversión y a educación, como eso va creciendo gradualmente hasta llegar al 6%, nosotros hicimos una propuesta ligada con ese crecimiento, desde el punto de vista de nuestro planteamiento al Ministerio que crezcamos juntos, que no se reduzca el porcentaje del PIB de la Educación Superior, ni el porcentaje de la Educación Superior dentro del presupuesto del MEP.

La propuesta era que crezcamos juntos, me parece que fue bien recibida por el Ministro de Hacienda, obviamente aceptada por el Ministro de Educación Pública en una reunión previa en esa oportunidad.

En ese tiempo el Ministro de Hacienda dijo que se reúnan los grupos técnicos a revisarlo, tanto los de OPES como los del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Educación Pública. Ahí fue donde surgieron diferencias de interpretación, por una interpretación que el Gobierno ha venido incorporando desde hace como un año, dos años en los datos consolidados que da el país, porque suman a la inversión en educación no solamente lo propio del presupuesto del MEP, sino que le han sumado los gastos del INA, los de CONARE, los de la parte correspondiente a Asignaciones Familiares, en fin una serie de gastos que los han justificado como relacionados con educación y entonces llegan a la conclusión que están casi en el 6% y ahí no funciona entonces la propuesta que nosotros presentamos.

Eso fue lo que le planteamos al Ministro de Educación el lunes pasado, que hay una diferencia en la naturaleza misma de la propuesta, que si no se aclara eso técnicamente, simple y sencillamente la propuesta tiene que ser replanteada.

Don Manuel Bolaños, creo que entendió bien la posición de nosotros, hay que entenderlo a él de que él tiene que convencer a Hacienda, entonces nos planteó que nos reuniéramos hoy a las 6 p.m. en el Ministerio de Educación, para hacer una reunión conjunta con los grupos técnicos del Ministerio de Educación y de OPES, con el propósito de aclarar las diferencias técnicas en la propuesta porque en el fondo estamos de acuerdo, hay diferencias técnicas que en estos momentos harían inviable nuestra propuesta anterior como CONARE. Si no están de acuerdo en asumir la propuesta nuestra, tendríamos que entrar a plantear la propuesta del Convenio.

Esa es la convocatoria del día de hoy. Espero que podamos llegar a una claridad en cuanto a que en ningún momento, ni cuando se dio la reforma constitucional, ni cuando se dio el Decreto del Ministerio de Hacienda para cumplir el 6%, nunca se ha hablado de datos consolidados, sino del presupuesto del Ministerio de Educación Pública, son cosas diferentes.

Sabemos que el señor Ministro de Educación tiene problemas de convencer a la parte del Ministerio de Hacienda, pero primero tenemos que llegar a un acuerdo con él, ahí está la discusión, si se pasa este punto, creo que el resto tiene una justificación muy válida desde todo punto de vista, muy positiva para las universidades en su conjunto.

Hay presión efectivamente, a nivel de comunidades universitarias, menos acá, porque aquí se entiende mejor este mecanismo, tal vez menos en otras comunidades universitarias, lo de los convenios, porque en muchos lados está la preocupación de que vence el 8 de diciembre, pero al estar válido todavía hasta ahora, esa fue la base sobre la cual se hizo el presupuesto 2004. Realmente para cuando tenemos que tener redefinidos los mecanismos de convenios es para el 30 de abril, porque en mayo inician los procesos presupuestarios, esperamos que sea mucho antes, yo también entiendo y el mismo Ministro de Hacienda nos dijo que ahora su prioridad es la Ley de Reforma Fiscal desde todo punto de vista. Creo que él mismo va a estar más relajado, más tranquilo el llegar a hablar con nosotros ya con eso arreglado y definido a nivel de Asamblea Legislativa.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Una consulta, ¿ustedes han tenido oportunidad de discutir esto con el Ministro Dent?

MBA RODRIGO ARIAS: Sí, tuvimos una reunión conjunta los Rectores, el Ministro de Educación Pública y el Ministro de Hacienda y ahí fue donde planteamos la propuesta y al Ministro Dent le pareció bien al principio, fue cuando él mismo sugirió que los grupos técnicos se pusieran de acuerdo sobre los números y ahí es donde surgieron diferencias técnicas, porque los técnicos del Ministerio de Hacienda usan el dato de gasto consolidado en educación, no

Ministerio de Educación Pública, puede que al final sea una decisión política en el buen sentido de la palabra, que el Ministro de Hacienda diga no, es MEP efectivamente, porque desde todo punto de vista por los votos de la Sala Cuarta, el Ministerio de Hacienda de cumplir el 6%, por la misma reforma constitucional cuando se dio esa Ley en toda la justificación de motivos, siempre se partió del presupuesto del MEP no del resto de sectores, del resto de sectores no hubiera tenido mucho sentido, la verdad es que no ameritaba una reforma constitucional para pasar del 5.8% al 6%, tenía sentido cuando era pasar del 4.3% ó 4.4% de entonces al 6%.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: ¿Las comparaciones que hace la UNESCO?.

MBA RODRIGO ARIAS: La UNESCO nos ubica en 4.4%, el año pasado.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Exacto

MBA RODRIGO ARIAS: Incluso le dijimos al Ministro de Educación el día lunes. En la última información de la UNESCO, nos ubica en 4.4% para el año 2002 y lo indica la UNESCO como datos oficiales, los consolidados es para decir que estamos cumpliendo y la verdad que nada de esto hubiera sido necesario si hubiéramos estado con datos consolidados, incluso trataron de incorporar en algún momento hasta qué son pensiones derivadas del Magisterio Nacional, en cuyo caso nos vamos al 15% tal vez.

La posición de CONARE en estos momentos es fortalecer al Ministro de Educación Pública para que él pueda defender claramente ante Hacienda que el 6% no se refiere al gasto consolidado sino al presupuesto del MEP. Obviamente para toda población nacional es claro que Educación necesita más recursos, si estuviera en el 6% entonces que hemos hecho un uso muy ineficiente de los recursos, porque todas esas necesidades que año a año se denotan no existirían, un poco decíamos, independientemente de la base que se quiera utilizar es claro que se ocupan más recursos y nuestro propósito es crecer juntos, no vamos a aceptar que sigamos reduciendo el porcentaje del PIB dedicado a Educación Superior, de ahí es donde partimos nosotros en la propuesta que presentamos a los Ministros, tanto al de Educación Pública como al de Hacienda.

4. Informe del Prof. Ramiro Porras, sobre el caso del señor Pedro Díaz Navarro

PROF. RAMIRO PORRAS: En este capítulo de informes quiero comentarles que he corrido bastante para tratar de presentar al Consejo Universitario una solicitud que me hizo en la sesión 1664-2003 y voy a proceder a leer el dictamen que es con relación al caso del señor Pedro Díaz.

“El Consejo Universitario en su sesión 1664-2003, artículo IV, inciso 3, tomó el siguiente acuerdo: “Encargar al Profesor Ramiro Porras que analice el caso del señor Pedro Díaz y brinde su criterio al Consejo Universitario”.

Con el presente informe atiendo ese acuerdo del Consejo Universitario. Debo indicar que ha sido muy difícil para mí presentarlo en menor tiempo no sólo por la situación personal que ustedes conocen, sino porque realmente el asunto es complejo. Sin embargo, el mismo acuerdo restringe mi radio de acción a la emisión de un criterio, lo cual es una ventaja pues no me ubica en un campo específico sino en la amplitud de una opinión personal que sólo muestra mi manera de pensar obtenida luego de analizar la documentación disponible, sobre el caso mencionado.

A continuación intentaré detallar algunos hechos y argumentos que me permitirán sustentar mi posterior criterio y recomendación al Plenario.

DESCRIPCIÓN DEL CASO.

Los siguientes son hechos relevantes que deben considerarse para emitir un criterio acerca de este caso (subrayo las fechas por considerarlas muy importantes para el análisis):

- La Licda. Guiselle Bolaños, Directora de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, mediante oficio 108-03 recibido por la Oficina de Recursos Humanos el 25 de febrero de 2003, solicita el trámite de nombramiento de la Sra. Mayra Arguedas Garbanzo como Encargada de Cátedra.*
- La Oficina de Recursos Humanos, de acuerdo con el procedimiento usual, remite la solicitud al Consejo de Rectoría para su ratificación, mediante el oficio ORH-193-03 del 12 de marzo.*
- El Consejo de Rectoría, en su sesión 1282-2003, artículo XVII, del 17 de marzo acuerda ratificar el nombramiento de la Sra. Arguedas.*
- Dicho nombramiento fue objetado por el Master Pedro Díaz Navarro mediante la presentación ante el CONRE de un Recurso de Revocatoria con Apelación Subsidiaria fechado 3 de abril de 2003.*
- El 22 de abril el CONRE solicita el dictamen de la Oficina Jurídica sobre este recurso.*
- La Oficina Jurídica mediante el oficio O.J.2003-206 del 4 de junio emite el dictamen solicitado indicando al final lo siguiente: “En resumen, la Licda. Bolaños Mora en su condición de Directora de la Escuela respectiva y en ejercicio de la potestad discrecional que le otorga el ordenamiento jurídico procedió a tramitar el nombramiento de la servidora Arguedas Garbanzo, nombramiento que fue confirmado por el CONRE además de que esta servidora cumple con los requisitos./No apreciamos que al recurrente se le hubiese lesionado derecho alguno por lo que recomendamos se declare sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto y admitir el de apelación ante el Consejo Universitario.”*

- *Basado en el dictamen de la Oficina Jurídica, el CONRE en su sesión 1295-2003, artículo II del 16 de junio, dispone “1. Acoger el dictamen OJ-206, de la Oficina Jurídica/2. Declarar sin lugar el recurso de revocatoria planteado por don Pedro Díaz y elevar el documento en alzada al Consejo Universitario.”*
- *Con fecha 1 de julio el CONRE eleva en alzada el caso al Consejo Universitario para que atienda el Recurso de Apelación presentado subsidiariamente por el señor Díaz.*
- *Como el caso pasó al Consejo Universitario, el Sr. Díaz remitió a este órgano una nota con fecha 18 de julio en la que -según sus propias palabras- amplía y concreta su recurso de apelación. Adjunta a esta nota copia de un oficio fechado 28 de febrero que un grupo de siete profesores y profesoras de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales remite al señor Rector solicitándole “respetuosamente, sacar a concurso lo antes posible, los 2 códigos...”, indicando que lo que pretenden es “que participen en el concurso, en igualdad de condiciones, todos los compañeros y compañeras tutores de matemáticas que laboran actualmente, en las Cátedras de matemáticas.”*
- *Al documento mencionado en el punto anterior se uno otro que ingresa al Consejo Universitario con fecha 30 de julio suscrito por Mario Alfaro (UNE-UNED), Jonathán Morales (APROUNED) y Mario Valverde (APROFUNED) en el que solicitan que “se respete y aplique el acuerdo de fecha 26-02-03 y su adición de nombrarlos en votación secreta desde el Consejo de Escuela”.*
- *El 22 de julio el Sr. Díaz solicita al M.B.A. Gustavo Amador que se convoque a la Comisión de Personal para que investigue el nombramiento de la Licda.. Mayra Arguedas como Encargada de Cátedra a partir del 1 de abril.*
- *La comisión de Personal se pronuncia el 9 de setiembre, con el voto favorable de 5 de sus miembros y la abstención del Master Amador, en los siguientes términos: “...recomendar:/1- A la Administración que proceda con la mayor brevedad a promover el concurso de Encargado de Cátedra de Matemáticas Básicas, dado que el nombramiento de la Licda. Mayra Arguedas vence el próximo 30 de setiembre, y con el propósito de garantizar los principios de Igualdad, Equidad e Igualdad de derechos para que de esta manera se promueva el Trato igualitario a los y a las funcionarias de la UNED”:*
- *En su sesión 1664-2003 del 29 de agosto el Consejo Universitario encomienda a este servidor brindar su criterio sobre este caso. El acuerdo se me comunica oficialmente el 2 de setiembre mediante oficio CU-2003-464.*
- *Con fecha 12 de noviembre el Sr. Díaz solicita mediante nota a la Sra. Ana Myriam Shing que consulta al Consejo Universitario acerca de si la falta de un pronunciamiento se debe interpretar como “silencio negativo”.*

- *En la última semana de noviembre este servidor se comunicó con el Sr. Díaz para comunicarle que el caso estaba en mis manos para brindar una opinión al Plenario y que estaba a punto de salir el presente informe.*

ANÁLISIS DEL CASO Y CRITERIO PERSONAL

Es importante aclarar que en el presente análisis no abordaré los aspectos de derechos que el Sr. Díaz considera que le fueron violados, ya que esto es materia jurídica que la Universidad debe abordar como un todo, en caso de que la gestión del Master Díaz no resulte favorable a sus pretensiones.

Considero que este caso en particular, en su fondo, presenta matices de análisis en los aspectos jurídico, práctico y de interés institucional. Intentaré brindar mi criterio desde esas tres perspectivas.

Materia Jurídica:

Este aspecto ha sido analizado, como corresponde, por la Oficina Jurídica por medio de su Jefe, quien brindó el dictamen que le solicitó el CONRE y que sirvió de base para que ese órgano rechazara el recurso de revocatoria y elevara el caso al Consejo Universitario como recurso de apelación.

Por no ser abogado, este servidor se abstiene de hacer un análisis pormenorizado en esa materia. No obstante, como miembro del Consejo Universitario me parece que el dictamen oportunamente emitido por esa Oficina requiere de ampliación para que aborde puntos como los que señala el Sr. Díaz en nota al Consejo Universitario. Me refiero al análisis del tema de la diferencia entre Derecho y Expectativa de Derecho que puede estar implícito en este caso. También del tema de hasta dónde llega la discrecionalidad en los nombramientos y del tema del momento en que adquiere eficacia tanto un nombramiento de esa naturaleza como la aplicación de los acuerdos del Consejo Universitario que varían algún procedimiento. Además debe existir el criterio jurídico con relación a la pertinencia, aplicabilidad y carácter vinculante de las recomendaciones de la Comisión de Personal y de lo que era procedente en el momento de finalizar el 30 de setiembre, el nombramiento cuestionado.

En este punto surge nuevamente la discusión que hemos iniciado pero que está inconclusa acerca de la efectiva asesoría jurídica que tiene el Consejo Universitario en ciertos casos. Por ejemplo, en el caso que nos ocupa, ¿qué respaldo jurídico podría tener el Consejo Universitario si decide aceptar la apelación, cuando el Jefe de la Oficina Jurídica ya emitió criterio contrario al respecto?

Materia práctica:

La nota que remiten al señor Rector el 28 de febrero un grupo de profesoras y profesores de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, es clara al plantear la necesidad de nombrar a la brevedad posible a los Encargados de Cátedra. Ello de alguna manera es coincidente con la acción de la Directora de la Escuela de optar por el camino más rápido para ese nombramiento. Diría que esto podría tener justificación si aplicamos sólo el criterio de orden práctico, ya que se busca un camino expedito para atender una necesidad urgente.

No deseo emitir criterio acerca del proceder de la Sra. Directora de la Escuela - quien inicia el trámite de nombramiento tan solo un día antes de que se tomara el acuerdo en firme por parte del Consejo Universitario en el que se varía el procedimiento para este tipo de nombramientos-. Lo más importante es que la eficacia del acto no puede darse sin la ratificación por parte del CONRE, la cual se da hasta el 17 de marzo. Cabe hacer notar en este punto que el acuerdo del CONRE es posterior a la entrada en vigencia del acuerdo del Consejo Universitario que cambia el procedimiento del nombramiento, el cual adquiere eficacia con su comunicación oficial el 10 de marzo.

Basado en estas consideraciones, estimo que el acuerdo del CONRE que hace eficaz el acto administrativo del nombramiento de la Licda. Arguedas, en la práctica no tiene validez por haberse tomado posteriormente a la fecha en que queda vigente un nuevo procedimiento aprobado en firme por el Consejo Universitario.

También en el orden práctico, era imprescindible tomar en cuenta toda la situación planteada en torno a este caso, al momento de la conclusión del nombramiento de marras el 30 de setiembre. Por lo tanto –insisto que es sólo mi criterio-, si el nombramiento original no tiene validez, tampoco la tiene la acción de proceder a una prórroga o a efectuar un nuevo nombramiento con el viejo procedimiento, a partir del 1 de octubre.

Materia de conveniencia institucional:

La necesidad de nombramiento del Encargado de Cátedra en un momento coincidente con un cambio de política en esa materia, imponía un manejo más cuidadoso, cauteloso y reflexivo, en función de la conveniencia institucional. Con más razón si era evidente como en este caso, que no existía el –conveniente aunque no imperativo- consenso entre los profesores. Esto se muestra precisamente con el nombramiento de una persona diferente a quién había manifestado expresa, clara y oportunamente su interés de ocupar esa vacante. Además queda claro que las peticiones concretas del señor Díaz no fueron respondidas en los momentos oportunos.

Pienso que el trámite iniciado por la señora Directora de la Escuela el día anterior al acuerdo del Consejo Universitario, es legalmente válido pero totalmente inconveniente para la buena marcha de la propia Escuela y para el interés institucional. Ello generó la inmediata manifestación de los y las profesoras de la Escuela solicitando un concurso con garantía de participación en igualdad de condiciones, lo que no se dio.

Es mi opinión que existiendo tantos puntos discrepantes ante la propuesta de nombramiento hecha por la Dirección de la Escuela y ante la vigencia consolidada y eficaz del acuerdo del Consejo Universitario que fija otro procedimiento de nombramiento para estos casos, lo que procedía para el CONRE era la apertura del concurso y no la ratificación del nombramiento.

RECOMENDACIÓN AL PLENARIO

Basado en los hechos y en el análisis realizado en los párrafos anteriores, mi recomendación al Plenario es:

Acoger el Recurso de Apelación del Master Pedro Díaz Navarro y solicitar a la Administración la apertura del concurso correspondiente en el que se garantice igualdad de oportunidades para todos los interesados.”

* * *

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero nada más agregar, que el Consejo Universitario me solicitó una opinión personal, la hice basada en los documentos y obviamente que no puede considerarse ni un criterio jurídico ni nada por el estilo, simplemente un análisis bajo una óptica específica de un miembro del Consejo Universitario.

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Solicitud de modificación de la sesión ordinaria de la próxima semana.

MBA RODRIGO ARIAS: La próxima semana la sesión correspondería el día viernes que es el último día laboral, hay un inconveniente por lo menos para dos miembros del Consejo Universitario porque hay graduación ese día en el Centro Universitario La Reforma y tendríamos que cambiarla.

Pienso igual a como se ha hecho cuando se rehabilitan las sesiones extraordinarias, para el día miércoles en la tarde, no sé si todos podrían participar, si no hay problema sería el miércoles 10 de diciembre a la 2.00 pm.

Sería entonces adelantar la sesión ordinaria para el próximo miércoles 10 de diciembre a las dos de la tarde.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO III, inciso 1)

SE ACUERDA trasladar la fecha de la próxima sesión ordinaria, para el miércoles 10 de diciembre del 2003, a las 2:00 p.m.

ACUERDO FIRME

* * *

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quiero solicitarle al señor Rector, que converse con los compañeros de la Oficina de Registro y el representante de la Rectoría que asiste a la graduación en el Centro Universitario la Reforma, para que me incluyan en la lista, esto por dos razones: desde el año pasado tengo interés de participar en una de esta graduaciones. Segundo, porque para mi trabajo de tesis requiero comunicarme con un señor que se encuentra en La Reforma, por lo tanto, tengo que aprovechar la oportunidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está bien, hay que hablar porque tienen que inscribirse antes, hay un procedimiento para que los dejen entrar y salir.

* * *

2. **Solicitud de la Srta. Marbelly Vargas, para incluir como punto de discusión en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios la implementación de una política en el cuido de exámenes.**

Se conoce la solicitud planteada por la Srta. Marbelly Vargas, para incluir como punto de discusión en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, la implementación de una política en el cuidado de exámenes.

MBA RODRIGO ARIAS: La compañera Marbelly Vargas nos había pedido adelantar este punto, tiene la palabra.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Este punto es básicamente para solicitarle al Plenario introducir un tema de implementación, una política de cuidado de exámenes en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

El asunto se dio porque a nosotros nos llegó una nota de una situación que se dio en el Centro Universitario de Palmar Norte, donde unos estudiantes que viven aproximadamente como a 5 horas del Centro Universitario y llegaron 20 minutos tarde al examen, el tutor que estaba cuidando exámenes en ese momento, se acogió a la normativa y no pudo ser un poquito flexible para valorar este tipo de casos, entonces básicamente queremos que esto se discuta en la Comisión, no lo tenemos como tema, sino para introducirlo como tema y ver la posibilidad de implementar una política en este sentido.

MBA RODRIGO ARIAS: Sería remitirle a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios la necesidad de establecer una política para el cuidado de exámenes. Si hay un reglamento, hay procedimientos que cumplen los Tutores, en ese caso en particular lo conozco bien, se le acusaba al Tutor ser muy intransigente o muy apegado a los procedimientos. Aquí no podemos dejar de lado que una política tiene que ser general y luego se implementa en los procedimientos, ahí él se defendió indicando que él estrictamente cumplía con procedimientos.

Creo que nosotros debemos de tener la flexibilidad del caso, para aceptar ciertas condiciones especiales que se presentan en los estudiantes, pero también la rigurosidad necesaria para cumplir con procedimientos que nos aseguren la validez de los procesos en este caso, de aplicación de exámenes. Ese equilibrio siempre hay que buscarlo, nunca será un punto estático siempre será una búsqueda permanente y está bien la ocasión para que nuevamente se analicen las disposiciones institucionales que existen al respecto. Sí quiero hacer la salvedad de que este Tutor cumplió con la normativa.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me parece que esta solicitud de la compañera Marbelly Vargas es muy atinente y debo informar que en este momento la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios está concluyendo la propuesta de Reglamento de Becas de Estudiantes. Lo único que nos falta es incorporar una solicitud de este Consejo Universitario, para hacer viable las becas a nivel de Posgrado. El otro asunto, es que algunos miembros de la Comisión hemos propuesto que dentro de las actividades Horas Estudiante, se analice la posibilidad de que se incorpore el cuidado de exámenes, esto porque

hay una práctica en las otras universidades en este sentido. En el caso de la Universidad de Costa Rica, se les permite a los estudiantes cuidar exámenes.

Pienso que si algunos compañeros tienen desconfianza de que eso se llegue a hacer en la Universidad, lo analicemos, hay un funcionario en el Centro Universitario que es responsable de todo lo que ocurra, él tendrá que velar porque esa normativa se lleve a cabo de la mejor manera, pero es una práctica. Además, hay estudiantes en el nivel avanzado de algunos programas que podrían ayudar, entonces la intención es incorporar esta actividad en el Reglamento de Horas Estudiantes para que se haga de la mejor forma como la hace la Universidad de Costa Rica.

MBA RODRIGO ARIAS: En relación con este punto sería remitir el asunto a conocimiento de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce la solicitud planteada por la Srta. Marbelly Vargas, para incluir como punto de discusión en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, la implementación de una política en el cuidado de exámenes.

SE ACUERDA:

Remitir este asunto a conocimiento de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, con el fin de que estudie la necesidad de establecer una política para el cuidado de exámenes.

ACUERDO FIRME

3. Nota de la Federación de Estudiantes, informando sobre alcance de reunión referente a becas a estudiantes.

Se recibe oficio FEUNED-0549-2003 del 4 de setiembre del 2003 (REF. CU-371-2003), suscrito por la Sra. Xiomara Araica, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en el que transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED, en sesión ordinaria del 19 de julio del 2003, capítulo tercero, artículo

décimo, en el que informa sobre los alcances de la reunión con el Rector, para analizar lo referente a becas a estudiantes.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Este punto es bastante viejo, más que todo es un acuerdo de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED sobre la reunión que tuvimos con el señor Rector, entonces voy a proceder a leerlo como nosotros lo enviamos.

* * *

La Srta. Marbelly Vargas Urbina, da lectura al acuerdo tomado por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED y remitido al Consejo Universitario.

* * *

SRTA. MARBELLY VARGAS: Básicamente el Reglamento de Becas se está discutiendo en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, nosotros llegamos al acuerdo de que por lo menos se le solicite al Consejo de Becas a Estudiantes la aclaración de ese acuerdo, como los puntos que don Rodrigo Arias nos aclaró de los que conversamos en reunión y la idea es que ya no se eche atrás, pero por lo menos se aclaren porque los estudiantes tienen una información que tiende a confundirlos y a preocuparlos en el sentido de que podrían estar pensando que eventualmente podrían perder opción, pero mientras se discuta el Reglamento de Becas a Estudiantes, esperamos que salga lo más pronto posible, por lo menos que el Consejo de Becas a Estudiantes aclare la situación, más que todo el asunto de la segunda carrera, donde hablan que después del Bachillerato no se puede dar beca a un estudiante a nivel de Licenciatura.

Realmente es el punto que se tiene más preocupación por los estudiantes que en este momento están optando por un Bachillerato y que se aclare en el sentido, de que se tiene que tomar en cuenta la situación socioeconómica de cada estudiante y no es antojadizamente como se debe hacer esto.

MBA RODRIGO ARIAS: Algún comentario, si no se toma nota porque es una comunicación de acuerdo de la FEUNED, de todas formas está en análisis del nuevo Reglamento de Becas a Estudiantes.

En este proceso de discusión alrededor de unas medidas de ejecución de las becas del año anterior, tomadas por razones presupuestarias, quedó muy claro el derecho que tiene la Administración de adoptar esas medidas, para cumplir con un presupuesto, si hubiéramos seguido el mecanismo del primer cuatrimestre del año pasado, simple y sencillamente se hubiera sobrepasado en más de lo que se sobrepasó el presupuesto de becas a estudiantes.

En el análisis que hace la Oficina Jurídica se demuestra claramente que sí existía la potestad de la Administración de tomar esas medidas, la Federación de Estudiantes amenaza con ir a un juicio sobre algo que yo les explicaba que estaba basado sobre todo en malos entendidos, que en muchas oportunidades traté de aclarárselo aquí y fuera del Consejo Universitario, si querían insistir en un agotamiento de vía, pues podrían hacerlo, me parece que no era lo más prudente por parte del mismo movimiento estudiantil y fue en donde acordamos en hacer una reunión para explicarles nuevamente la razón de las medidas adoptadas y como además estaban mal interpretando lo de las becas a nivel de licenciatura, porque no poder financiar una segunda carrera es algo que no lo establecimos nosotros eso ya está establecido la segunda carrera.

Pero como se indicaba en las medidas, es que una persona que no había tenido beca, no puede incorporarse al sistema de becas en el momento de estar en la Licenciatura, quienes ya lo habían gozado antes durante el Bachillerato desde luego la podían continuar. Ese punto fue el central de esa aclaración y para casos especiales siempre existen los mecanismos de apelación, no teníamos como norma que una persona que nunca había tenido beneficios de beca, lo hiciera a nivel de Licenciatura o alguien que viene con un Bachillerato de otro lado y entra aquí a nivel de Licenciatura, venga a pedirlo de primera entrada, desde luego considerando los casos que por razones socioeconómicas lo pueden perfectamente justificar, para eso existen los análisis específicos que una persona ante un rechazo puede plantear la apelación correspondiente y creo que existe la suficiente sensibilidad dentro de la Universidad, como para atenderlos, pero lo que en este proceso para mí se demuestra claramente es la potestad de la Administración de tomar las medidas para cumplir en este caso, con un presupuesto determinado e ir cumpliendo dentro de un marco normal de normas establecidas en la Universidad.

Me parece que el acuerdo que toma la Federación de Estudiantes, lo que busca es que esto se aclare adecuadamente, no me satisface cuando insisten en una amenaza de agotamiento de vía sobre algo que la verdad no tenía sentido y así traté de explicárselos en la reunión con ellos. Me satisface sin embargo el hecho de que en esta oportunidad sí logré comunicarme bien, que ya lo había intentado muchas veces en cuanto a como se tienen que entender las medidas que en este momento adoptamos, no a como la Federación de Estudiantes las estaba mal interpretando y que llevó a toda esta situación de diferentes recursos, acciones y tiempo dedicado incluso en el Consejo Universitario para algo que no es como ellos lo estaban viendo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Bueno, en algunas cosas estoy de acuerdo con usted, en otras no. Considero que más bien el Consejo Universitario había aprobado que no se diera por agotada la vía administrativa, eso fue lo que acordamos y usted solicitó revisión de ese acuerdo, porque no coincidía con el acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: El acuerdo fue el siguiente doña Marlene, el del 25 de abril del 2003. *“Se acuerda solicitar a la Rectoría”* porque no fue mi petición precisamente ese día.

El acuerdo dice *“se acuerda solicitar a la Rectoría que en conjunto con la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes remitan un dictamen al Consejo Universitario en relación con el asunto de becas a estudiantes”*.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si pero me deja explicarme. Lo que sucedió fue lo siguiente. Creo que usted estaba fuera del país y el Consejo Universitario había analizado la situación. Estaba doña Silvia Abdelnour, ejerciendo la presidencia del Consejo Universitario. En esa oportunidad se acordó que no se diera por agotada la vía administrativa, y se encontrara una solución interna. El dictamen de la Oficina Jurídica venía en otros términos.

Entonces, en la sesión siguiente cuando usted vino, solicitó una revisión del acuerdo, dio las razones y las justificaciones. En esa oportunidad, usted me dijo que yo estaba equivocada porque desde mi criterio, eso había quedado en firme y usted me dijo que no, que lo que había quedado en firme era otra cuestión y que me había confundido. En todo caso, usted solicitó la revisión precisamente de eso y quiero aclarar que, más bien la intención de los que estábamos acá era que se encontrara una solución interna, lo hacíamos bajo el entendido de que el Reglamento de Becas en ninguna parte indicaba que el Consejo de Becas de Estudiantes, puede hacer una interpretación del Reglamento. En última instancia, si había alguna duda o había algún problema en ese sentido, el único órgano que podía hacer una interpretación del Reglamento o podía hacer alguna modificación en los términos que ellos lo hicieron o que lo propusieron al Consejo de Rectoría, tendría que ser el elevarlo al Consejo Universitario. Esa era la intención.

Lo otro era que el primer dictamen que se había dado al respecto, por parte de don Jimmy Bolaños, justificaba la actuación del Consejo Asesor de Becas por una situación de carácter presupuestario, pero no analizaba lo que indicaba el Reglamento. En todo caso, lo importante aquí don Rodrigo es que, quizá lo que ha privado en el fondo de todo esto son dos asuntos, uno, que el Reglamento de Becas debió haber sido interpretado, si bien es cierto no dice que puede continuar hasta licenciatura, tampoco dice que llega hasta bachillerato. Por el otro lado, nosotros, bueno, algunos que hemos analizado esto, es que una persona puede continuar su programa de bachillerato a licenciatura y estar en la misma carrera, es un nivel no es una segunda carrera.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esto lo tenemos muy claro, eso no se limitó en ninguna de las normas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sin embargo, al establecerse que no se aprobara para una segunda carrera se interpretó por Becas y el CONRE como una segunda carrera a partir de licenciatura. Eso es lo que hemos estado tratando de clarificar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero eso no es lo que decían las normas, así lo interpretó el movimiento estudiantil y generó toda la confusión posterior. Pero eso jamás estuvo establecido así, en las medidas que se tomaron. La segunda carrera no se puede becar, eso no lo establecemos nosotros, así está normado en la universidad.

Lo que nosotros dijimos, el Consejo de Becas y ratificó el Consejo de Rectoría, porque una persona que no había tenía beca nunca, no lo íbamos a introducir al sistema de becas a nivel de licenciatura. Pero quien ya venía desde antes, obviamente la podía continuar hasta la licenciatura, porque no se interpretaba eso como segunda carrera sino precisamente como un continuo de la misma carrera.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Esas son las situaciones que hemos analizado en la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios. Doña Nidia Lobo nos dio unos ejemplos. Nosotros no habíamos previsto esos casos, pero, hemos estado analizando el punto. Si creemos que para casos especiales, se debería dar la autoridad al Consejo Asesor de Becas de tomar la decisión, consideramos que es un Consejo que siempre busca una solución adecuada para el estudiante.

MBA. RODRIGO ARIAS: Claro que sí.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Entonces que se le dé esta potestad pero que cuando se refiera a interpretación del Reglamento, mejor sea la instancia que tiene la competencia o que cuente con el apoyo de la instancia respectiva. En todo caso don Rodrigo, considero que el ambiente en que se ha analizado el Reglamento ha sido muy positivo, previendo situaciones y ayudándole a la Dirección de Asuntos Estudiantiles para que defina un monto específico y se tenga control sobre ese monto conforme al comportamiento de las becas asignadas. También, que se debe anualmente revisar la condición de los estudiantes para confirmar que mantienen sus condiciones. Esperamos que pronto llegue al Plenario. Incluso algunos miembros del Consejo Universitario habíamos dicho que podría darse el caso de estudiantes de la UNED que aún trabajando no pueden pagarse los estudios porque son cabeza de familia, ¿me explico?, habría que considerarlo. Todos esos casos los hemos analizado.

MBA. RODRIGO ARIAS: He dejado claro, nosotros siempre somos a favor de darle al estudiante las mayores facilidades, siempre he dicho que somos una universidad de oportunidades para los estudiantes. He relatado el caso donde fue acción proactiva de la Administración y era pedir un estudio particular de la situación de los estudiantes en el Centro Universitario denominado entonces como Palmar Norte, por la crisis económica de esa zona, los problemas del banano y donde se tomó la decisión administrativa de aumentar las condiciones de becas a una gran cantidad de estudiantes ahí, es lo que siempre hemos buscado. Lo que pasa es que por otro lado no estamos interpretando el reglamento cuando tomamos medidas para cumplir con un presupuesto, esa es nuestra obligación y ha sido mi punto en esta discusión.

Nosotros tenemos todas las facultades para tomar las medidas necesarias para cumplir con un presupuesto y en becas en particular hay un presupuesto establecido que tenemos que buscar como se ejecuta en su totalidad, que no sobre y que tampoco lo que falta sea demasiado en el capítulo este de estudiantes y por eso fueron las medidas, para definir el gasto más allá del presupuestado que nos iba a generar las medidas anteriores. Se tomaron medidas para canalizarlo hacia un cumplimiento más exacto del presupuesto y aún así se nos fue 5.9 por arriba de lo que estaba presupuestado en becas en el año 2002.

Lo que sucedió en este caso fue que dentro de las acciones diversas, que dentro del movimiento estudiantil ejerció, porque había mal interpretado las normas en su ejecución había una acción de nulidad presentada ante el Consejo Universitario en contra de los acuerdos tomados por el Consejo de Becas y ratificados por el Consejo de Rectoría. En esa sesión que no estuve, efectivamente el Consejo Universitario acogió la acción de nulidad y anulaba los acuerdos del Consejo de Becas indicados por el Consejo de Rectoría no declarándolo en firme. Cuando vengo precisamente hago un caso justificando todas las medidas nuevamente y explicando que una acción de nulidad procede si se demuestra la nulidad de los actos administrativos y aquí había un dictamen de la Oficina Jurídica que explícitamente decía que no había ninguna nulidad en ninguna de las acciones de la Administración, por lo tanto no podía acogerse una nulidad, esa fue la situación de ese día.

Motivo por la cual la mayoría de los miembros del Consejo Universitario estuvo de acuerdo en aceptar la revisión porque no se pudo demostrar que hubiera nulidad de ningún tipo en nuestras actuaciones y por lo tanto, retrotraíamos el caso a tema de agenda nuestro y ahí es donde lo que planteé en ese momento fue que diéramos otra oportunidad de aclararlo antes de dar por agotada la vía administrativa y esa fue precisamente la reunión que se dio entre los miembros del Directorio de la Federación y la Rectoría con el propósito de explicar nuevamente toda la justificación de las normas que se habían tomado, de cómo se habían implementado y cómo se habían mal interpretado algunas de las medidas que se tomaron con el propósito de que en la ejecución de becas se cumpliera con el presupuesto asignado para becas y es lo que en esa oportunidad se entendió bien y da lugar a este informe de la Federación de Estudiantes, que ya tiene varios meses de estar acá además.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Sí don Rodrigo básicamente era eso. Pero a mí me queda una inquietud. O sea, nosotros decidimos no irnos fuera de la universidad, pero si me parece que por algún mecanismo a no ser que definan, tendrían que aclarar el Consejo de Becas al respecto, por lo menos decir a los estudiantes que se está en la revisión del Reglamento de Becas, porque la confusión sigue todavía en el ambiente y me parece que no solamente de tomar nota sino que se debería de aclarar en ese sentido.

Usted nos aclaró al Directorio, pero me gustaría que el Consejo Universitario, el Consejo de Becas, o a quien corresponda aclare la situación, así como usted nos los dijo en los mismos términos en la Rectoría en ese momento.

PROF. RAMIRO PORRAS: Aprovechando este tema, quisiera dado que no estoy en la Comisión, comentarles que el sistema de otorgamiento de becas es algo muy sensible y con lo cual tenemos que tener siempre una gran apertura y creo que las cosas que por lo menos he oído discutir siempre se tiene esa apertura para atender a los estudiantes. Obviamente creo que si alguien interpreta que una persona llegó a bachillerato con beca y va a seguir en la licenciatura y se la quitan, pues no tiene mucho sentido, porque la idea de una universidad como la nuestra es que el profesional llegue al grado más alto que ofrece su carrera.

MBA. RODRIGO ARIAS: Así no es como se ha interpretado don Ramiro, valga la aclaración.

PROF. RAMIRO PORRAS: Pero debe interpretarse de esa manera, porque pienso que lo otro sería un sin sentido.

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo totalmente.

PROF. RAMIRO PORRAS: Incluso la otra versión, digamos. Un estudiante que viene de afuera y que está en bachillerato y si sigue con la licenciatura digamos que en principio no es candidato, pero podría ser que su situación socioeconómica lo haya obligado a tomar la UNED como una opción para poder trabajar, etc., y que tenga una situación socioeconómica que al final es la que va a mandar sobre si se le otorga o no una beca. Por supuesto que si demuestra que va a ser un estudiante de licenciatura que tiene deseos de superación y que tiene una condición que no le permite hacerlo, pues esta universidad es de oportunidades y en ese caso habría que analizarlo como se debe.

Pienso en eso y nada más para decirle a los miembros de la Comisión, tal vez, en algún momento que se discuta eso quizá pueda asistir. Porque una vez hice una propuesta que no pasó a más, pero que me parece que es importante y es que cuando se le otorga una beca a un estudiante se le otorgue por el número de créditos completo que es su carrera al grado mayor que se dé, por decir, algo 120 créditos a la licenciatura, pues que pudiera en principio por supuesto, tiene que mostrar rendimiento académico, pueda tener una beca por todos esos 120 créditos.

Y ¿qué pasa si pierde cursos? Si pierde cursos va restando a esos 120 créditos, de tal manera, que al final va a tener que hacer algo para cubrirse el resto de las materias.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es un buen mecanismo.

PROF. RAMIRO PORRAS: Lo propuse en la Universidad de Costa Rica y se archivó cuando me vine y no lo han vuelto a retomar. Pero quería tal vez, poder expresarles cuál es la idea que parece es un buen mecanismo, estimula que el estudiante salga bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quedó redactado de alguna manera allá. Porque sería bueno rescatar la redacción.

PROF. RAMIRO PORRAS: Sí, hasta los artículos. Podría volver a escribirlo en esos términos para dárselos a ustedes porque me parece que es un buen mecanismo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me suena bien.

PROF. RAMIRO PORRAS: Amén de que si alguien pierde un curso, que también sino ganó el 70% de los créditos digamos, pues que tenga un rebajo de la beca o una categoría algo así. Me imagino que por ahí debe andar ya el estudio, pero que adicionalmente una persona si pierde un curso, se le rebaje del total de los créditos, se le da la oportunidad de matricular 120 créditos por decir algo, entonces si ya perdió un curso gastó la acción de esos 4 créditos que al final le va a quedar como un déficit que va tener que cubrir. Eso es un estímulo de excelencia académica, estoy seguro que algún día o lo puedo comentar o lo puedo escribir para que pueda estar ahí, como un insumo adicional.

MBA. RODRIGO ARIAS: En relación con lo que dice Marbelly, en que nada más no se tome nota, creo que nosotros podíamos pedirle al Consejo de Becas que divulgue adecuadamente los alcances de las medidas adoptadas para la ejecución de presupuesto de becas a estudiantes. Es precisamente lo que nos trae a esta situación.

LIC. JOSE A. BLANCO: Para informarle a los compañeros que no estuvieron en la última sesión del jueves. Precisamente lo que menciona don Ramiro lo tocamos, y voy a tomarme la libertad de mencionar a un compañero con el cual coincidimos, don Carlos Morgan.

Nosotros dijimos que por qué no pensar en que digamos un 5% la cifra por mencionar, puede ser un porcentaje mayor o menor de personas que precisamente pudieran venir de otra universidad que traigan un bachillerato y que vengan con una carrera complementaria o continuar con la misma si se puede decir y que entonces se destine un porcentaje aunque ese pequeño de ese total del fondo de becas para circunstancias muy particulares, precisamente que se deriven de una situación económica muy limitante.

Por supuesto que el reglamento actual no lo contempla. Bueno nosotros argumentamos un poquito ahí, doña Nidia nos dijo que se le complicaba un poco el asunto. Yo dije algo que tal vez ella lo tomó un poco grosero de mi parte, le hice la aclaración de que no. Porque dice si tomara eso se nos complica un poco

el asunto y yo le dije para eso está la Oficina de Becas y me dice no si nosotros estamos trabajando. Pero no es que no estén trabajando, me parece que se mal entendió. Si no que si se resuelve a nivel de Consejo una directriz en cuanto a que se destine un 5% para casos efectivamente particulares que no se pueden puntualizar con anticipación, pero que se consideran excepciones, más o menos por la ruta en que lo dice don Ramiro y discutimos bastante en eso, entonces que se deje precisamente establecido con alguna anticipación la posibilidad de contemplar situaciones así.

En ese sentido tanto don Carlos como este servidor coincidimos en que debe separarse un porcentaje y contemplar esas situaciones y no solamente el estudiante como se dijo aquí, el estudiante cien por cien UNED. Es decir, que es alguien que puede tener beca hasta llegar a licenciatura si estudia desde el inicio con la UNED. Y de nuevo ahí vuelve un caso que no sé si se vio en algún momento en el plenario, pero se volvió a ver en esa Comisión de alguien que está interno en la reforma, sacó un bachillerato en economía en la Universidad Nacional y él está estudiando administración con la UNED, solicitó beca y lo rechazaron porque lo consideran como otra carrera.

De manera que ahí hay criterios que a nosotros nos han parecido muy rigurosos y muy cajoneros. Ese es un caso que podría servirnos como ejemplo también, de manera don Ramiro que estamos contemplando eso, pero si usted nos ayuda con la redacción en buena hora.

MBA. RODRIGO ARIAS: Recuerde José Antonio ahora que usted menciona este caso. Con la propuesta del año pasado habíamos traído de la Rectoría para aumentar el porcentaje del 12% al 15% de los ingresos de matrícula dedicados a becas, era también con la especificidad de que se fueran creando fondos dentro de este aumento en el porcentaje para atender poblaciones especiales, entre ellas los privados de libertad a los cuales se les definieron mecanismos distintos y esos casos ya no se atienden bajo la misma óptica, precisamente porque establecimos en esta nueva normativa al aumentar el porcentaje que ellos tienen condiciones distintas, que deben analizarse con otros parámetros y ya no se rechazan de esa manera, incluso los mismos papeles que tienen que entregar son simplificados, porque no tienen la misma posibilidad de alguien que está libre de andar consiguiendo documentación, etc.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Tal vez don Rodrigo, las ideas expresadas me parecen muy bien pero el punto específico que plantean los estudiantes denota un problema de Reglamento, el Reglamento de Becas está expresando algo que no es muy claro, lo que hace que los estudiantes en este caso estén entendiendo o interpretando mal, me parece que lo más fácil es que una o dos personas con alguno de la Oficina Jurídica tome esa parte del Reglamento y la revise y ponga una nueva redacción en los términos que dijo el señor Rector, el que planteó don Ramiro y los otros compañeros para que se entienda en un solo sentido y no como lo estaban entendiendo los compañeros. Me parece que el asunto es relativamente sencillo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo diría que es eso pedirle al Consejo de Becas, creo que no es tan complicado que divulgue adecuadamente la aclaración en relación con los alcances del acuerdo tomado para incrementar la ejecución del presupuesto de becas a estudiantes.

LIC. JOSE A. BLANCO: Si interpreto bien, me parece que hay una petición por parte de los estudiantes, como para que, podría ser usted don Rodrigo que converse con la gente del Consejo de Becas y que les comunique un poco el asunto. No sé, tengo la sensación de que ahí no tienen suficientemente claro el asunto, si fuera posible que usted conversara con los miembros del Consejo de Becas y les informe de todo esto más en detalles.

Me parece Marbelly que ustedes tienen por ahí algún temor verdad, de que no esté suficientemente claro ante el Consejo de Becas y es la posibilidad, digamos don Rodrigo si pudiera informar más en detalle.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Me manifiesto a favor de que se divulgue, que se aclare el acuerdo como usted lo propuso, pero que se enfoque definitivamente este punto que es el que los ha confundido y se aclaren en términos que ellos puedan entender. Así que hay que ir un poquito más allá de una comunicación formal, de qué es lo que dice el Reglamento más si el Reglamento está un poco confuso y expresarlo como usted lo ha hecho aquí don Rodrigo, que se debe entender o como lo hemos comentado, porque sino va a seguir el problema.

Mientras tanto pienso que sí se puede proceder a hacer lo que sugiere don Juan Carlos, pero ya eso es como otra manera para resolver este asunto, que es informar bien a los estudiantes en primer lugar y en segundo proceder a la redacción del Reglamento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podríamos ampliarlo indicando la aclaración de que la licenciatura no se entiende como segunda carrera, pero que sí se había establecido la restricción de que quien no ha tenido beca anteriormente no puede pedirla ahí, a no ser que existan condiciones especiales, las cuales se ven vía en su apelación. También se puede ser explícito en ese sentido.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que uno de los acuerdos debería solicitar a la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, presentar lo antes posible la propuesta de modificación, pues, ya casi está lista.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso lo habíamos pedido lo antes posible.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Le estoy diciendo, porque me parece atinente. No procede en tanto que nosotros estamos tratando de encontrar una solución para que se respete lo presupuestado, pero también normando, estamos cambiando algunos artículos del Reglamento para que se maneje dentro de las posibilidades que tiene la Universidad.

Usted ha dicho algunas cosas acá, que no quiero discutirle, pero bueno, nosotros también nos dimos cuenta que el monto que se establece para becas, sigue un procedimiento y según nuestra documentación, en esa base se ha quitado hasta lo que la universidad invierte para la capacitación de funcionarios. Eso nos preocupó. Estamos tratando más bien que la base que se defina sea lo más clara posible sobre el que se calculará el porcentaje respectivo de manera que los estudiantes no se vean afectados. Porque si no, lo que se observa es un beneficio mayor para los funcionarios, en contraste con lo que se establece para los estudiantes.

Me parece bien lo que usted indica que se aclare que no se entiende la licenciatura como una segunda carrera, podríamos agregar que en este momento la Comisión de Desarrollo Estudiantil está analizando el Reglamento y pronto dará una respuesta definitiva.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es una propuesta diferente esa. Según entiendo más bien, lo que doña Marlene plantea es que no aclaremos nada ahora en vista que estamos muy pronto a conocer una nueva propuesta del reglamento y una aclaración ahora podría ir contrario a lo que después se incorpore en el Reglamento.

Ese fue el pensamiento inicial por el cual yo decía que esto correspondiera tomar nota. Porque estamos pronto a conocer un reglamento, la otra propuesta adicional fue tomando la palabra de Marbelly en el sentido de que ellos quieren que se divulgue lo que nosotros discutimos en la reunión que tuvimos. Por eso mi propuesta de que se aclare en esos términos y sin especificar mucho, precisamente para no correr el riesgo de contradicciones con lo que después vamos a ver.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Eso sí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Con la dinámica nuestra tampoco vamos a asegurar que una vez que la Comisión dictamine el Reglamento rápidamente lo vamos a ver. Puede llevarse meses, ahí es donde entiendo la necesidad de la aclaración, también, creo que de todo lado hay un poco de razón y debemos de buscar el tipo de acuerdo que responda a todas las necesidades.

Creo que andaba más o menos en la orientación de lo que planteamos al final de que se tome nota y se pida al Consejo de Becas sin embargo, aclarar que las medidas adoptadas ahora serían no considerar la licenciatura como segunda carrera y que lo que buscaban era implementar acciones para cumplir con un presupuesto.

La base del presupuesto, eso habrá que discutirlo en su momento, hasta ahora hay una definida por el Consejo Universitario que es la que nosotros usamos, el Consejo tendrá que entrar a discutir si la va a cambiar o no la va a cambiar, el

mismo porcentaje habría que revisarlo nuevamente. Pero la base es la que el Consejo definió en su momento, ya eso trasciende a lo propio de la aclaración, creo que la aclaración está bien, pedirle al Consejo de Becas que divulgue adecuadamente la aclaración en relación con el alcance de las medidas adoptadas para cumplir con la ejecución del presupuesto asignado a becas estudiantes, aclarando o señalando que la licenciatura no se entiende como doble carrera, que sería el punto clave de la discusión creo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hasta ahí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hasta ahí, porque eso no creo que vaya en contradicción con lo que ustedes están viendo en el ámbito de comisión. Lo podemos dejar hasta ese punto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ. Está bien.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio FEUNED-0549-2003 del 4 de setiembre del 2003 (REF. CU-371-2003), suscrito por la Sra. Xiomara Araica, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en el que transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED, en sesión ordinaria del 19 de julio del 2003, capítulo tercero, artículo décimo, en el que informa sobre los alcances de la reunión con el Rector, para analizar lo referente a becas a estudiantes.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Becas a Estudiantes que divulgue adecuadamente la aclaración en relación con el alcance de las medidas adoptadas para cumplir con la ejecución del presupuesto asignado a becas a estudiantes, señalando que la licenciatura no se entiende como una segunda carrera, cuando el estudiante viene disfrutando del beneficio de la beca desde sus estudios de bachillerato en el mismo programa académico.

ACUERDO FIRME

- 4. Nota de la Asociación de Estudiantes, sobre la acreditación de las carreras ofrecidas en la UNED.**

Se conoce nota del 21 de setiembre del 2003 (REF. CU-406-2003), suscrita por estudiantes de las Asociaciones de Estudiantes, en la que solicitan que se les informe sobre los esfuerzos que ha realizado la Institución para la acreditación de los diferentes programas de estudio de la Universidad, así como la calendarización proyectada para dicho fin.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Esta nota había llegado al Consejo Universitario. Esta nota se da por una actividad que tuvo la Federación, una de sus tantas capacitaciones y nosotros como siempre en todas nuestras actividades durante dos años hemos estado promoviendo charlas sobre acreditación, hemos invitado a personas con conocimiento del tema, preocupados básicamente por la acreditación.

Conscientes de los procesos de autoevaluación que se están dando en la universidad y comentando con las diferentes asociaciones de todo el país, los compañeros de las diferentes asociaciones más o menos quince, se preocuparon y querían saber como iba el avance de los informes.

Por tal motivo envían una nota al Consejo Universitario que me gustaría que quede en actas sobre la preocupación que ha tenido la Federación en este sentido y dice: *“Señores// Consejo Universitario// Universidad Estatal a Distancia//Presente// Estimados señores// Reciban de las Asociaciones de Estudiantes un atento saludo y a la vez les comentamos, que en capacitación de Asociaciones y Representantes Estudiantiles, efectuada por la Federación de Estudiantes de la UNED, salió a colación el tema de ACREDITACION de las carreras ofrecidas por nuestra universidad. Así nació la inquietud sobre las gestiones formales que está realizando la universidad para cumplir este propósito.// Respetuosamente les solicitamos que se nos informe por escrito sobre los esfuerzos realizados por la institución para la acreditación de nuestros diferentes programas de estudios, así como la calendarización proyectada para dicho fin.// Por todo lo anterior, la meta que nos une en torno a la acreditación, hace que tengamos un interés muy especial en aspectos como: La Excelencia Académica, la Calidad de los Servicios, la Igualdad de Oportunidades y la Búsqueda Permanente de la Equidad Social.// Esperando su pronto respuesta”* Se despiden los compañeros de San Marcos, Puntarenas, Nicoya, San Vito, Liberia, Cartago, Alajuela, Siquirres, Limón, La Cruz, San Carlos, Cañas, Turrialba.

Básicamente lo que nos mueve a nosotros es la excelencia académica en este sentido. Les informé a los compañeros en ese momento que estuvieron los personeros de SINAES en el Consejo Universitario y que se estaba en el diseño de la incorporación de la guía de lo que es la educación a distancia. Los compañeros por iniciativa de ellos me solicitaron que por favor les leyera esta nota en el Consejo y que si por favor podían tener acceso a esos informes por escrito, que los pudieran enviar a las asociaciones en ese sentido, preocupados básicamente de cómo van esos procesos en la Universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS. Yo creo que para todos ha sido claro que se había venido avanzando en los procesos de autoevaluación de un número de carreras, que en este momento no tengo cuántas, pero son bastantes las carreras nuestras que están en diferentes etapas de los procesos de autoevaluación, con guías que habíamos definido internamente ante la falta de guías externas que sin embargo estaban bien hechas, porque nos permiten seguir ahora hacia la acreditación una vez que el SINAES definió las normas para la acreditación de programas ofrecidos a distancia.

La situación cuando los estudiantes enviaron esa nota es distinta a la de hoy en el sentido de que ya el SINAES aprobó las normas para programas a distancia y que estamos como también se ha venido informando últimamente en una etapa de revisión de los informes con el propósito de resolver en los próximos días, horas, casi podría decirse de esa manera, cuáles programas sometemos a una primera evaluación para la acreditación en el caso de la universidad nuestra.

Creo que en esos términos debemos darle la respuesta a los estudiantes que manifiestan esta inquietud, perfectamente válida y aclarando que en este tiempo la UNED ha hecho muchos esfuerzos buscando que el SINAES definiera las normas para la acreditación de programas a distancia y no es sino hasta ahora en las últimas semanas que eso se definió, con base en las cuales y ante las acciones que hemos llevado adelante el SINAES abrió la oportunidad de una convocatoria extraordinaria en el mes de diciembre para la acreditación de programas ofrecidos a distancia, en la cual estamos definiendo cuáles, si uno, dos o los tres programas que estaban más avanzados se van a la etapa de acreditación.

MARIA E. BOZZOLI: Creo que también se les podría agregar en la respuesta a los estudiantes que la Comisión de Políticas Académicas tiene ese tema en agenda y que se verá próximamente y han sido varios los documentos que se han enviado todos relacionados entre sí con autoevaluación y acreditación y la Comisión a lo que se ha avocado es a recoger informes, por ejemplo, de la autoevaluación de carreras que ya se ha hecho y lo que creo que en realidad lo que estamos haciendo es aumentando para empezar a ver el tema definitivamente, pero se ha estado comentando e incluso en la sesión última el Vicerrector Académico nos dio un informe relacionado con actividades y estaba muy entusiasmado, con actividades para la acreditación, para la autoevaluación que se habían realizado.

De manera, que pienso que se les puede decir eso a los estudiantes, que por allá hay ese interés en aclararnos mejor cómo van esos procesos en la universidad y tal vez enviarnos la carta de ellos para tomarla en cuenta, aunque eso no impide que se les conteste desde ya un acuerdo que se tome hoy.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que el acuerdo debería considerar por lo menos cuatro puntos. Uno es informarle a las asociaciones de estudiantes que firman la nota que hasta en fecha reciente y pondríamos la fecha exacta el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior aprobó las normas para la

acreditación de los programas ofrecidos a distancia. Tal vez, antes un punto inicial, en el cual se les aclara que durante estos años la universidad ha estado insistiendo ante el SINAES para que se definan las normas necesarias para la acreditación de programas a distancia, ese sería un primer punto de la información a los estudiantes.

El segundo, informarles que ya se aprobaron y la fecha en que se aprobaron. Indicarle que con base en esta aprobación el SINAES abrió un periodo extraordinario por si la UNED quiere someter programas a acreditación en esta convocatoria, periodo que llega hasta el 12 de diciembre.

Luego que independientemente de lo anterior, nosotros habíamos definido nuestras propias guías internas con base en las cuales se habían llevado adelante procesos de autoevaluación en un número que tendríamos que buscar de carreras de la universidad.

Que en este momento en particular nos encontramos revisando los informes que presentaron las comisiones de autoevaluación de tres carreras que eran las más avanzadas para evaluar si se someten en esta convocatoria al proceso de acreditación.

Y luego indicarles lo que dice doña María Eugenia, que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico se encuentra analizando también esta situación y remitir a su conocimiento la nota de los estudiantes

Creo que esos serían los cinco puntos que creo al menos debería contemplar un acuerdo para informarle a los estudiantes la situación actual en los procesos de evaluación, en este caso con fines de acreditación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Vamos a ver si logro entender. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico recibió una documentación que envió el Vicerrector Académico, M.Sc. José Luis Torres, sobre los procesos de autoevaluación que se hicieron con miras al mejoramiento de los programas, en ese momento, como lo indica el señor Rector, la UNED no contaba con la guía aprobada por el SINAES.

Esos informes que tiene en este momento la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico no corresponden, al menos el de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales al que está entregando al SINAES el Programa de la Enseñanza de la Matemática.

MBA. RODRIGO ARIAS: Son diferentes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: es un proceso de autoevaluación con miras a la acreditación. Hago esta aclaración porque hay un informe que salió en el 2002, o 2001 y otro que sale en el 2003.

Supongo que la Comisión de expertos que está valorando el informe del programa de la Enseñanza de la Matemática, propondrá , dentro de la normalidad, algunos ajustes. Ellos darán o no el visto bueno para que la UNED solicite la acreditación del programa.

Es un primer punto que hay que tener claro. ¿Por qué digo esto? Porque es un informe que me consta, han elaborado con mucho empeño; segundo fue expuesto en el Consejo de Escuela donde estuvieron presentes los estudiantes que participan en el Consejo de Escuela; tercero, ahí se les indicó algunas observaciones. Suponemos los compañeros involucrados las consideraran y efectivamente, han trabajado en eso, creo que ayer tenían como fecha límite la entregar a la Comisión Institucional.

Esto para aclaración de Marbelly y para que lo haga extensivo a los otros compañeros. Supongo que la dinámica ha sido similar en las otras escuelas, en particular para el programa de educación y para el programa de administración.

Ahora bien, interpreto que la solicitud de Marbelly o de la Federación de Estudiantes es que una vez concluidos estos informes, que se han realizado con miras a la acreditación, el programa de la enseñanza de la matemática, el programa de la educación, I y II ciclo, y creo que el programa de administración con énfasis en Contaduría, se les dé copia de los informes, una vez evaluado por las Comisiones y se hayan incorporado las correcciones que se tengan que hacer. Considero que tienen todo el derecho de hacerlo.

Solo quisiera aclararle esto a Marbelly, esta es una institución estatal y no hay nada oculto, tienen todo el derecho de conocer el informe. Pero la documentación la información que ahí se exprese tiene que ser manejada con la mayor discrecionalidad, porque se trata de un proceso de autoevaluación y se supone que esta es una universidad seria, tendrá que valorar sus puntos positivos y sus puntos negativos y me preocuparía que después solo se mire una cara de la moneda.

Me parece que una propuesta saludable, sería que una vez concluido este proceso, esperemos que el viernes estemos presentes para participar y escuchar lo expuesto por cada equipo, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico reciba los informes concluidos e invite a la FEUNED para discutir este asunto. Sería una manera de conocerlo.

Lo que me preocupa es que la documentación sea valorada con otra intencionalidad, hay que analizarla dentro del contexto, la finalidad de un proceso de autoevaluación es valorar en qué hemos fallado para mejorar, ese es el propósito del plan de mejoras. Entonces hay que verlo de manera integral, no solamente como un informe de un proceso de autoevaluación, en ese sentido he sido necia con mis compañeros de la Escuela, recuerden que es el informe del proceso de autoevaluación, más, el Plan de Mejoras correspondiente.

MBA. RODRIGO ARIAS: En eso hay que tener cuidado y es distinta la situación ahora con estos informes a la vigente cuando los representantes de las asociaciones envían esta nota y creo que en los cinco puntos que mencioné se atiende bien y de manera exhaustiva la inquietud de los estudiantes que manifestaran en esta nota que acabamos de conocer lo otro es un proceso nuevo, hasta ahora estamos en la posibilidad de someter a acreditación los programas. Se están revisando los informes por parte de un grupo de expertos de la Universidad, con el propósito de evaluar si se está en condiciones de ir a acreditación o no, qué ajustes hay que hacer en los informes, si contienen los anexos, si existe la vinculación necesaria, si están redactados para los fines de acreditación, acreditación no significa que un programa es excelente, acreditación significa que reúne ciertos mínimos establecidos en las normas para la evaluación de los programas y que junto al cumplimiento de esos mínimos que tienen que atenderse, hay un compromiso institucional reflejado en un plan de mejoras que la Universidad va a llevar adelante en las áreas que se detectaron debilidades, eso es lo que significa acreditación.

Tenemos la desventaja relativa en relación con las universidades privadas que en nuestro caso los informes son públicos y los conocen los representantes de las universidades públicas y privadas a diferencia de las universidades privadas en que hasta que termina la acreditación se conoce porque no están obligados a dar a conocer todo y por eso es pertinente el llamado que hace doña Marlene Víquez de que estos informes los manejemos con la prudencia necesaria y los interpretemos en función del propósito de la acreditación y no usarlos con otros fines que no son los que corresponden al informe, sin embargo eso hay que separarlo de esta nota, insisto en que esta nota la respondemos con los cinco puntos que mencioné, en relación con los esfuerzos que hemos hecho para que el SINAES defina las normas de acreditación a distancia.

El hecho de que en una fecha determinada se aprobaron las normas para la acreditación a distancia abriendo esta convocatoria extraordinaria, gracias a que teníamos las guías propias de autoevaluación y la cantidad de programas que están en autoevaluación se definió en conjunto y los representantes de los programas que están avanzados podrían someterse a la acreditación que se está en la etapa de revisión de los informes para la acreditación y a unas horas de definir cuáles de estos se someten a acreditación la próxima semana, eso responde plenamente a la inquietud.

No hay que dejar de lado el hecho de que los procesos de autoevaluación siempre son para mejorar, son parte de una cultura de mejoramiento permanente, medida aquí por los parámetros propios de las guías de autoevaluación pero siempre son para mejorar. En el proceso se determina si es factible someterlos a acreditación y en este momento se está en revisión de los informes de autoevaluación con el fin de determinar cuáles pueden ir a proceso de acreditación.

Doña Marlene Víquez se refirió a algunos que está conociendo la comisión en los cuales se había determinado que no era pertinente ir a acreditación sino a un

mejoramiento de los programas y a una transformación de los mismos que son los de las carreras vinculadas con el sector agrícola en los cuales por diferentes razones se habían quedado en condiciones distintas del país y ahora por razones de pertinencia era conveniente reformarlas, si se iban a reformar por lo tanto no se podían acreditar y en esa etapa es donde se encuentran esos programas.

Pero dentro de un contexto más amplio estamos en un proceso de mejoramiento de los programas que ofrecemos a los estudiantes, dentro de eso surgen siempre aquellos que son factibles a una acreditación. Esos informes se han presentado en los Consejos de Escuela, a donde participan los estudiantes y donde ahora se presentan a la comunidad universitaria.

La Srta. Marbelly vio en la reunión del CSUCA en Panamá lo exhaustivos que son algunos de estos informes y cómo entran a analizar aspectos muy sensibles de debilidades y fortalezas institucionales y no deben andar rondando por todo lado, obviamente tienen un propósito y es mejorar lo que hacemos y de ahí no deben de salirse.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Entiendo que es un proceso. Los compañeros no están solicitando los informes de cada autoevaluación.

En la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico hay algunos informes de autoevaluación, ¿se podría indicar en la respuesta cuáles serían las carreras que eventualmente estarían acreditándose?

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso se tiene que definir la próxima semana. Los expertos en este campo van a revisar la autoevaluación con el propósito de determinar como una base suficiente de posibilidades de éxito y de definir cuáles son factibles de llevarlos al proceso de acreditación, espero que los tres pero se está en la evaluación de esos. En principio los tres pueden ir a acreditación pero se quiere tener un filtro previo y para eso los lectores expertos son lo que están revisando los informes, no solamente para adecuación a los informes con el propósito de acreditación sino que una vez digan si alguno no está para acreditación y debe someterse primero a un proceso de mejoramiento ante de ir a acreditación y será hasta el lunes.

Se puede decir que se está en etapa de revisión de los informes del Programa 1, 2 y 3 para definir cuál está en condición de ir a acreditación, eso si se puede especificar que son: I y II ciclo, Enseñanza a la Matemática y Contaduría Pública.

El martes se desarrollará el disco compacto y los expedientes de cada uno de los programas y el cheque respectivo de pago para entregar todo a SINAES. Lo que se quiere es tener todo incorporado antes del viernes.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce nota del 21 de setiembre del 2003 (REF. CU-406-2003), suscrita por estudiantes de las Asociaciones de Estudiantes, en la que solicitan que se les informe sobre los esfuerzos que ha realizado la Institución para la acreditación de los diferentes programas de estudio de la Universidad, así como la calendarización proyectada para dicho fin.

SE ACUERDA:

- 1. Aclarar que durante los últimos años la Universidad ha insistido ante el SINAES para que se definan las normas necesarios para la acreditación de programas a distancia.**
- 2. Informar a las Asociaciones de Estudiantes que firman la nota, que hasta el 11 de noviembre pasado, el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior aprobó las normas para la acreditación de los programas ofrecidos a distancia. Con base en esta aprobación, el SINAES abrió un período extraordinario por si la UNED desea someter programas con acreditación en esta convocatoria, período que concluye hasta el 12 de diciembre.**
- 3. Independientemente de lo anterior, la UNED había definido sus propias guías internas, con base en las cuales se habían llevado adelante procesos de autoevaluación en doce carreras de la Universidad. En este momento en particular, está en revisión los informes que presentaron las comisiones de autoevaluación de las tres carreras que están más avanzadas (Educación en I y II Ciclos, Contaduría Pública y Enseñanza de la Matemática), para evaluar si se someten en esta convocatoria al proceso de acreditación.**
- 4. Remitir la nota de las Asociaciones de Estudiantes a conocimiento de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en vista de que se encuentra analizando este asunto.**

ACUERDO FIRME

5. Nota de la Rectoría, sobre solicitud del Lic. René Muiñoz Gual, Director de la EUNED, solicitando aprobación para participar en la Feria Internacional Graphics of The Americas

Se conoce oficio R.622-2003 del 2 de diciembre del 2003 (REF. CU-498-2003), suscrita por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para que el Lic. René Muiñoz Gual, Director de la Editorial de la UNED, participe en la Feria Internacional Graphics of The Americas, que se realizará en la Ciudad de Miami, U.S.A., del 23 al 25 de enero del 2004.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta solicitud tiene que ser cubierta en el año 2004 y creo que es importante que alguna persona de la Universidad participe en esta actividad. El año pasado participaron don René Muiñoz y don Carlos Morgan.

Es importante tener una idea de los avances en la tecnología editorial. Se puede enviar a un miembro del Consejo Universitario. Puede ser don Juan Carlos Parreaguirre, no solo es para ver la parte técnica hay que analizar la parte de funcionamiento de la Universidad y los beneficios que se logran por poder adquirir algunas de esas máquinas.

Hay tiempo para definir el que vaya otra persona, el 12 de enero del 2004 hay que empezar los trámites de compra de los pasajes respectivos.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce oficio R.622-2003 del 2 de diciembre del 2003 (REF. CU-498-2003), suscrita por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para que el Lic. René Muiñoz Gual, Director de la Editorial de la UNED, participe en la Feria Internacional Graphics of The Americas, que se realizará en la Ciudad de Miami, U.S.A., del 23 al 25 de enero del 2004.

SE ACUERDA:

Aprobar la participación del Lic. René Muiñoz Gual, Director de la Editorial de la UNED, en la Feria Internacional Graphics of The Americas, que se realizará en la Ciudad de Miami, U.S.A., del 23 al 25 de enero del 2004.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ El pago del boleto aéreo San José – Miami, U.S.A. – San José.
- ◆ Un delante de viáticos de \$1000 (mil dólares), equivalente a cinco días.
- ◆ Fecha de salida del país: 22 de enero del 2004.
Fecha de regreso al país: 26 de enero del 2004.
- ◆ Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.

ACUERDO FIRME

6. **Propuesta de acuerdo de la Comisión nombrada en sesión No. 1654-2003, Art. I, para analizar la propuesta de Políticas y Escenarios para la Creación de Valor Público y el Desarrollo Sostenible del Sistema de Estudios de Posgrado en la UNED, en su proceso de Regionalización e Internacionalización**

MBA. RODRIGO ARIAS: Sugiero que este asunto se remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, luego de la presentación de don Jesús Sebastián, creo que corresponde que en Comisión se vuelva a analizar. Considero que de la exposición de don Jesús Sebastián hay elementos que hay que incorporar necesariamente.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce propuesta de acuerdo de la Comisión nombrada en la sesión 1654-2003, Art. I, para analizar la propuesta de políticas y escenarios para la creación de valor público y el desarrollo sostenible del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNED, en su proceso de regionalización e internacionalización (REF. CU-359-2003).

SE ACUERDA:

Remitir la propuesta citada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para su análisis.

ACUERDO FIRME

7. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, informando sobre el resultado del concurso “Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades”

Se recibe oficio ORH-RS-03-502 del 17 de noviembre del 2003 (REF. CU-478-2003), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que el único candidato que concursó para el puesto de Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, fue el M.Sc. Lester Osorno Membreño.

MBA. RODRIGO ARIAS: La nota de la Oficina de Recursos Humanos indica que no hubo terna entonces corresponde hacer nuevamente el concurso.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En esta oportunidad me llamó la atención que la Oficina de Recursos Humanos indica que tiene que conformarse una comisión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay dos etapas, una es la convocatoria que la hace la Oficina de Recursos Humanos, luego viene el proceso de elección que lo organiza la Escuela.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con que se tome nota y que vuelva a salir a concurso, solo que en la primera etapa me llamó la atención que la Dirección de la Escuela, no conformó la comisión que tuvo que haber hecho en el momento de abrir el concurso y en esta segunda etapa, que solicita la Oficina de Recursos Humanos, se indica dentro del cronograma que se debe hacer.

Hago la indicación para que se tome nota de eso pero que se proceda con el procedimiento establecido, porque en el primer caso ni se conformó la comisión.

MBA. RODRIGO ARIAS: El Consejo Universitario no tiene que tomar un acuerdo sobre el cronograma, lo que se debe de indicar es que implementen el procedimiento. Vería contraproducente que en medio período de matrícula una Escuela conforme una comisión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Se dijo a este Consejo que se nombraba a una persona temporalmente, para iniciar el proceso. Me gustaría evitar problemas posteriores, independientemente de quiénes sean las personas que se postulen, para que no se dilate el asunto y se aplique el procedimiento. Sé que en enero estamos en proceso de matrícula, pero, es prudente que a más tardar en febrero la persona esté nombrada.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se debe seguir el procedimiento establecido.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Gustavo Amador indica que se haga el concurso hasta el año entrante. Pienso que sacar a concurso el puesto y que el nombramiento, rija a partir de 12 de enero del 2004.

Mi petición es que se le recuerde a don Gustavo Amador, que el 12 de enero tiene que iniciar el proceso para que se cumpla con todo el procedimiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: El planteamiento que hace don Gustavo Amador está bien, lo que pasa es que el Consejo Universitario no tiene que definir fechas, lo que se debe de decir es que se abre de nuevo el concurso interno. El cronograma está para que el 24 de febrero esté la información en el Consejo Universitario sobre lo que la Escuela decidió, en caso de que haya terna y que se pueda hacer el proceso.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si la Oficina de Recursos Humanos actuara siempre con los procedimientos, no tendría la desconfianza que tengo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que están cumpliendo ya que este concurso lo están comunicando de manera oportuna. El 17 de noviembre informan que no hubo terna y lo que corresponde es dar por cerrada esta primera etapa, solicitar que abra nuevamente a concurso interno y se siga con los procedimientos establecidos. Si hay terna el resultado estará el 24 de febrero sino hay terna el proceso se atrasa, ya que el Consejo Universitario tiene que decidir qué se hace.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe oficio ORH-RS-03-502 del 17 de noviembre del 2003 (REF. CU-478-2003), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que sólo hubo un candidato para el puesto de Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que proceda a realizar nuevamente el concurso interno del puesto de Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, de conformidad con el procedimiento respectivo.

ACUERDO FIRME

8. Nota del Máster Pedro Díaz Navarro, sobre recurso de revocatoria con apelación subsidiaria en torno al acuerdo que tomara el Consejo de Rectoría en sesión 1282-2003

Se conoce nota del 3 de diciembre del 2003, suscrita por el Sr. Ramiro Porras, Miembro Externo del Consejo Universitario, en el que da cumplimiento al acuerdo tomado en sesión 1664-2003, Art. IV, inciso 3), sobre el caso del señor Pedro Díaz.

Además, se recibe nota del 12 de noviembre del 2003, enviada por el Sr. Pedro Díaz, en el que consulta si la falta de un pronunciamiento por parte del Consejo Universitario debe interpretarse como un silencio negativo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Ramiro Porras leyó su criterio al respecto y quiero hacer una aclaración a don Ramiro de algunos puntos de la nota.

PROF. RAMIRO PORRAS: Hay que contestar en forma inmediata la nota enviada por correo.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Se entiende cómo silencio negativo?

LIC. CELIN ARCE: Si se puede entender como silencio negativo, de todas formas el Consejo Universitario tiene que pronunciarse.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero el Consejo Universitario no tiene que indicar si hay o no silencio, sino tiene que ser conocedor de la legislación nacional. No es que el Consejo diga si hay o no silencio negativo es la ley es la que se aplica de manera directa y señala que ante la falta de respuesta uno puede interpretarlo como silencio negativo y proceder externamente, pero eso no lo indicamos nosotros sino es la Ley la que lo establece.

Quiero aclarar un punto de la redacción de la nota de don Ramiro Porras, cuando se habla de "materia práctica". Se afirma "*que cabe hacer notar que en este punto que el acuerdo del CONRE es posterior a la entrada en vigencia del acuerdo del Consejo Universitario, que cambia el procedimiento de nombramiento el cual adquiere eficacia con su comunicación oficial el 10 de marzo*", en las fechas que señala todo el procedimiento se había dado antes del 10 de marzo y que doña Guiselle Bolaños lo empieza a tramitar un día antes que el Consejo Universitario tome el acuerdo, pero un Director de Escuela no se puede esperar a que cambien los procedimientos para tramitar nada, ella lo estaba haciendo de manera responsable en llenar las necesidades que tenía bajo el procedimiento vigente. Los procedimientos vigentes se mantienen hasta que se comuniquen oficialmente y sin afectar retroactivamente los nuevos casos que se presenten. Ahí es donde doña Marlene dice que ella está involucrada, hay que recordar que

al día siguiente después de haberse aprobado en el Consejo Universitario este asunto a las 6 p.m., ella al día siguiente le estaba diciendo a don Gustavo Amador a las 8 a.m. que procediera de esa manera, lo cual ella no es la comunicadora de acuerdos, para eso está la Coordinación General del Consejo Universitario que es la que comunica oficialmente los acuerdos que tienen eficacia jurídica a partir de la comunicación de todos los afectados teniendo validez desde el día que se acuerda, pero eficacia usándose a partir de la comunicación pero todos los procesos que ya están en marcha tenían un procedimiento establecido bajo el cual se dieron y no se les puede cambiar las normas porque entraríamos en un campo de inseguridad jurídica. Las personas no pueden ir a un proceso y al final las cambian y decir que se inicia de nuevo, eso no se puede hacer por el principio de la seguridad jurídica.

Una aclaración que en este caso no es pertinente por lo siguiente. El nuevo procedimiento es para nombramientos de Encargados de Cátedra o Programa por el período de 2 años. Lo que se hace con doña Mayra Arguedas que es el caso cuestionado, es un nombramiento a plazo por 6 meses, está exonerado de este o del anterior, ninguno de los dos procedimientos afectaban el nombramiento de doña Mayra Arguedas, porque el Reglamento de Concursos es para eso que se va a definir por un periodo de 2 ó 3 años. Cuando no es por concurso se pueden hacer nombramientos interinos hasta por 6 meses y esa es una facultad que está establecida derivada del Estatuto de Personal en el mismo Reglamento de Concursos, independiente de lo que se reforma que es el procedimiento para los que son permanentes y son muchos los casos que existían en la Universidad pero lamentablemente no se han resuelto todos.

Aquí lo que se debe de hacer es la aplicación de la facultad de nombrar por 6 meses, tanto el nombramiento inicial como la prórroga proceden y no están en contra de ningún procedimiento porque el procedimiento es para el otro tipo de nombramiento lo que son por concursos. Esta es una aclaración que me parece es totalmente necesaria en este momento, porque la nota de don Ramiro dice que el acuerdo del CONRE no tenía validez y menos la prórroga porque no se podían hacer, eso no es cierto, porque si se podían hacer porque están fundamentadas en otra normativa derivada del Estatuto de Personal y contenida en el Reglamento de Concursos, lo que se modificó fue específico para los concursos de puestos de Encargados de Cátedra y que todavía se encuentra en un limbo y ahí tenemos pendiente el tema de discusión en la agenda del Consejo Universitario, independientemente de lo que resolvamos este caso no era afectado, se dio un nombramiento por 6 meses y es pertinente aclararlo, no se ha sacado a concurso por la indefinición del procedimiento y lo que estamos haciendo en todos los casos es nombrándolos por 6 meses y no debe de ser, creo que urgentemente tenemos que agregarlo con los ajustes que se hagan sobre el procedimiento pero no podemos empezar el año con nombramientos por 6 meses y los Directores de Escuela no pueden esperarse sin nombrar porque se pueden presentar situaciones como las que se dieron en el año 1995 que recuerdo que se tuvo que venir a sesión especial del CONRE en vacaciones para nombrar a los que no se habían podido nombrar porque se habían dejado sujetos a aclarar unos puntos y

eso tiene que analizarse porque es parte de la seguridad laboral que las personas necesitan.

La modificación del Reglamento con las observaciones que se hicieron por parte de las Escuelas necesitamos resolverlo muy pronto. Estamos de acuerdo en qué es lo que se necesita, la mayoría de la gente ha ido entendiendo qué es lo que ocupamos y esto debemos de resolverlo en el punto correspondiente de agenda.

En este caso específico no se puede hacer el concurso, a doña Mayra Arguedas el 30 de setiembre se le prorroga el nombramiento por 6 meses hasta el 31 de marzo, si a esa fecha todo está resuelto el puesto puede salir a concurso y se resolverá de acuerdo con el procedimiento que esté definido.

Hasta ahora insisto que el procedimiento es el anterior y es algo que de todas formas tenemos pendiente de discutir.

Creo que no deberíamos de desgastarnos en esa discusión sino en resolver lo que tenemos pendiente y de las incorporaciones que haya que hacer al Reglamento, pero creo que tenemos que separarlo del caso específico del Sr. Pedro Díaz. En este caso no se hizo un concurso en el cual a él se le dejó por fuera, ya que no se dio concurso, se dio dos nombramientos a plazo fijo por 6 meses que es distinto y que está fuera del alcance del anterior o nuevo procedimiento, es una facultad propia que se deriva del Estatuto de Personal y del Reglamento de Concursos.

LIC. JOSE A. BLANCO: No entiendo porque doña Marlene Viquez se sale de esta discusión porque ni ella es Directora de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales ni está como aspirante.

Me parece importante que conste de mi parte, porque sin ser interesado o involucrado con este asunto se retire de la sesión por esa razón. Creo que doña Marlene no es parte interesada y tratándose de que ella labora en la Escuela Ciencias Exactas y Naturales podría ser que contribuyera con algún dato que podría ser importante.

En cuanto a los nombramientos interinos quiero sugerir que cuando se haga un nombramiento interino y hay un concurso en el proceso, que en la acción de personal se indica hasta por 6 meses porque podría suceder que cuando lleva 3 meses el concurso se resuelva y la persona escogida no va a tener que esperarse que se agoten esos 6 meses sino que es un plazo máximo pero en el momento se resuelve un concurso se cortó el nombramiento interino.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los nombramientos se están haciendo por períodos fijos, hay que dejar cumplir el período. Debe quedar claro que el nombramiento termina y a partir de ese día la persona no tiene derecho, ahí es donde un concurso llega a ser efectivo, de que si a una persona se le nombra en un puesto mediante un concurso la otra persona tiene la facultad de ocupar el puesto y quien

lo tenía antes no tiene derecho a reclamarlo y esto está validado por votos de todo tipo.

Es muy claro que doña Mayra Arguedas está nombrada hasta el 31 de marzo del 2004 y creo que no se debería sacar el concurso hasta tanto no resolvamos el asunto que está pendiente, pero eso es distinto al caso de don Pedro Díaz, en el cual se aclara y se ratifica lo que la Oficina Jurídica manifestó en su momento, no se le ha violentado ninguno de sus derechos solo que no se ha dado ningún concurso. Cuántos interinazgos no arrastraban la UNED con nombramientos cada 6 meses durante años.

Se tomó la decisión de ir resolviendo y se había asignado una cantidad grande de propiedades mediante los concursos respectivos en los últimos años pero eso no quita que se presenten nuevas situaciones.

PROF. RAMIRO PORRAS: Por eso hice aclaraciones al principio. Este tema es muy complejo y el Consejo me puso una brasa caliente en mis manos pero traté de ser lo más objetivo posible, analizar los documentos que me encontré a mano y sin caer en la tentación que caigo a menudo de sentir que conozco algo de derecho.

En este asunto específico siempre hay una potestad de un nombramiento a plazo fijo y que está establecido, pero en el informe no lo logro señalar, es cuando existiendo dos procedimientos pienso que hay que abrirse por conveniencia institucional al que ofrece la mayor transparencia y la mayor posibilidad de participación. Pienso que si doña Mayra Arguedas cumple con los requisitos, creo que cumpliendo ella con los requisitos hubiera sido más transparente y más a tono con la dinámica universitaria, que en el momento que esto llegara para su ratificación al Consejo de Rectoría se hubiera solicitado a la Escuela que si había alguna posibilidad de los interesados, sobre todo que don Pedro Díaz desde enero expresó su interés a la Directora de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales y cuando me han tocado decisiones de este tipo siempre trato de abrir el mayor abanico, de tal manera que al final uno toma la decisión, pero la toma habiendo propiciado la participación.

De los documentos que leí noto que no es claro que no se le contestan las notas, que no se le permite participar, que se da un nombramiento el día antes de un acuerdo del Consejo Universitario y que luego se ratifican en el momento en que el acuerdo del Consejo adquirió eficacia con la comunicación. Esto quiere decir que la comunidad universitaria puede opinar para que eso se varíe, el acuerdo tiene una eficacia que digo que el 17 de marzo el CONRE hubiera tomado en cuenta de que ya existía otro mecanismo que no iba contra la seguridad jurídica de la persona porque es un nombramiento a plazo fijo por 2 meses mientras se saca el concurso en aras de la transparencia universitaria.

Otro asunto que me llamó la atención y por eso al final de la nota lleva una recomendación, y es una duda que me surge que 5 distinguidos miembros de la

Comisión de Personal se manifiestan que debió haberse abierto la posibilidad de que se diera ese concurso. No sé qué carácter vinculante pueda tener esto, creo que es de carácter recomendativo, pero creo que al provenir de académicos universitarios y con la única abstención del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, por razones obvias de que él había participado en el proceso de nombramiento, me parece que es un asunto atendible en el momento de la prórroga.

Esto me deja la inquietud de que sí es conveniente aceptar el recurso de apelación de don Pedro Díaz para que se haga el concurso correspondiente, pero creo que es importante la transparencia universitaria que me parece es importante que se dé.

No he dicho que don Pedro Díaz tiene razón en cuanto a los plazos porque es materia jurídica específica, podrá aplicar los recursos que la ley le permita.

En este caso me parece que podríamos estar propiciando que ese concurso se dé, que haya una presentación de atestados, el acuerdo del Consejo Universitario es válido y eficaz. Sé que hay mecanismos y está dentro de la Ley pero no tanto de la conveniencia institucional y ese es el punto fundamental del análisis que hice de este caso.

MTRO. FERNANDO BRENES: Parece que este asunto se estaría resolviendo con la segunda parte de la recomendación de don Ramiro Porras y entiendo que acogido por don Rodrigo Arias en cuanto a la apertura del correspondiente concurso y creo que esto le llegaría a dar fin a este tema.

Quiero expresar que estoy de acuerdo con los planteamientos de don Ramiro Porras.

Estoy convencido y siempre lo estuve, de que el reglamento está vigente y el acuerdo tuvo eficacia; quizás en ese momento habría que sacar la plaza a concurso. Lo que se trata ahora es de poner las cosas en su lugar, me parece que está bien que se saque la plaza a concurso, pero sí creo que tendrá que ser con el reglamento, que desde mi punto de vista está aprobado por este Consejo Universitario.

Lo que vino posteriormente fueron recomendaciones que podrían variar la propuesta y otras más que puedan seguir viniendo, esto es muy dinámico lo de los procedimientos, las normas son muy dinámicas, pero no cabe la menor duda de que el reglamento estaba vigente y que lo que debió haberse hecho era abrir el concurso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que si nos vamos a avocar ahora a discutir sobre el procedimiento vigente, no terminamos hoy la sesión, este asunto no es de procedimientos vigentes de concursos; aquí es el ejercicio de una facultad que tiene la Administración, que la ejerció en abundancia en el pasado con

nombramientos de 6 meses, el Consejo Universitario no puede limitar esa facultad a la Administración.

Nuestra disposición ha sido hacer todos los concursos posibles y la Oficina de Recursos Humanos ha estado saturada de concursos, hemos tenido que nombrar gente que le ayude a los funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos a tramitar la cantidad de concursos que han tenido en sus manos, que son muchísimos en todas las áreas de la universidad.

Los nombramientos por 6 meses era la norma en la universidad, nosotros hemos venido eliminándolos, ahí no corresponde al Consejo Universitario decir, si un concurso en particular se tiene que hacer o no; nuestra disposición es hacer todos y en estos momentos encuentro inseguridad en cómo hacer los concursos de las escuelas para encargados de cátedra y programa, creo que ahí tenemos que resolverlo, pero este caso no es de procedimientos a seguir ni en una ni en otra forma, es simple y sencillamente de legalidad en cuanto a sí el nombramiento de doña Mayra Arguedas se ajusta a la legalidad o no; el nombramiento de la señora Arguedas se ajustó a la legalidad, no se ha podido demostrar lo contrario, se hizo por un nombramiento de 6 meses que es válido, es eficaz y se puede hacer.

Que existía la mala práctica en la universidad de que estos eran ad perpetuum, nosotros hemos tratado de revertir esa práctica y para todos es claro que eso lo hemos tratado de hacer y se ve en los números de los casos que hemos sacado a concurso en todas las áreas de la universidad, en docencia también y esto es uno más que tendremos que resolver.

Ahora no me atrevo a sacarlos, hasta tanto no esté resuelto y claramente para nosotros en la Administración, cómo vamos a implementar las medidas, de lo contrario vendrían recursos de una u otra forma, es parte de la inseguridad jurídica en la que nos encontramos en este momento; aquí podrían algunos miembros del Consejo Universitario argumentar una cosa, yo otra y creo que eso no es lo que viene al caso.

Aquí hay un asunto de una apelación de don Pedro Díaz contra el nombramiento de doña Mayra Arguedas, la apelación tiene que estar basada en razones de legalidad y aquí no se ha demostrado ninguna ilegalidad en la acción de la Administración. Por lo tanto, no creo que proceda, lo que procede es acoger lo que don Pedro Díaz dice, ¿qué significaría acogerlo?, anular el nombramiento de doña Mayra Arguedas ¿con base en qué?, ella va a apelar también, porque el nombramiento de ella es totalmente apegado a la normativa que nosotros tenemos vigente.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Mas o menos va en el mismo sentido, incluso, creo que don Ramiro Porras, en la penúltima hoja lo dice: “...*Pienso que ha cambiado por la señora Directora de Escuela, el día anterior al acuerdo del Consejo Universitario es legalmente válido.*” Efectivamente es válido pueda que

sea poco elegante o no, pero, legalmente es válido. El problema es que eso llegó a un acto administrativo, válido también, qué pasa si nosotros acogemos esta apelación, tendríamos que dejar sin efecto un aspecto legalmente válido, entraríamos en un juego, que creo no es conveniente.

Lo que sí me parece importante es que antes de marzo que termina doña Mayra Arguedas y que nosotros como Consejo Universitario tengamos listo ese reglamento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo más pronto posible, porque son muchos los casos que están a plazo.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Para evitar los problemas como este que aunque es un hecho válido, legalmente, es necesario que el reglamento lo aplique en todos sus términos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Totalmente válido.

PROF. RAMIRO PORRAS: Comparto el asunto de legalidad y al final de cuentas nuestras acciones están enfocadas hacia eso, hacer lo que se nos está permitido expresamente y aquí el nombramiento por 6 meses es una potestad de la Administración, aunque quiera llevar a una persona por 10 años a eso, si así lo quiere es potestad de la Administración.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por 29 años nos decía un exconsejal que estuvo en la Universidad de Costa Rica, de cada 6 meses.

PROF. RAMIRO PORRAS: Mi esposa se pensionó de la Universidad de Costa Rica interina.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hemos tratado de reversarlo acá.

PROF. RAMIRO PORRAS: Lo que quiero decir es que al venir esto al Consejo Universitario me cuide de poner en duda ese tipo de acciones, hice esa afirmación de que me parece que podría ser invalido, ya ustedes me aclararon que con ese reglamento, ahí hay potestad que permite hacer eso; lo que me preocupa es que en el fondo una universidad esa participación adicional del mayor número de personas se deba propiciar.

En este momento pienso que el principal error que se cometió fue la prórroga del 30 de setiembre, momento oportuno para haber hecho algo donde se mostrara un interés de esa mayor participación en función de que había personas que habían dicho que querían eso, desde el 28 de febrero, incluso, hay un grupo de profesores de la escuela que solicitaron al señor Rector hacerlo mediante concurso.

Pienso que el recurso se puede aceptar en función de que se van a hacer las gestiones necesarias para que después de que cumpla el período por el que está nombrada la señora Mayra Arguedas, se genere un trámite de concurso adecuado.

Quiero también mencionar un punto con respecto a lo de doña Marlene Víquez, ella salió en su criterio salir de esto, incluso me cuidé también de mencionar esa participación de ella, no soy quién para juzgarla. Por ejemplo, en mi caso, un día de estos tomamos un acuerdo aquí y yo quería darle el acuerdo a don Mario Valverde, le pedí permiso y le dije al señor Rector, me dijo que sí que no había ningún problema.

Don Mario Valverde quería saber cómo iba el asunto en materia electoral y ya nosotros habíamos tomado un acuerdo al respecto. En mi caso, en eso soy muy cuidadoso por naturaleza, pero, tampoco puedo juzgar cómo fue que actuó la compañera, traté de no tocar ese punto, me parece que ella nos hubiera dado algún criterio importante para este caso.

Lo que creo es que efectivamente no vamos a dar una discusión aquí grande sobre este caso, esto hay que resolverlo en conjunto y más bien en general para atender todos los casos que están en estas situaciones, incluso cuando lleguemos a tomar un acuerdo de cualquier índole acá, nunca le vamos a poder quitar a la Administración la posibilidad de hacer nombramientos interinos de esa naturaleza, está en su potestad y no podemos hacerlo. Pero sí me daría pena como miembro del Consejo Universitario, que una persona como esta que nos dice, nos da sus argumentos, dice lo que se siente afectado, nos habla de esa transparencia y esa posibilidad de participación institucional y que nosotros le digamos, sus recurso no tiene validez, significa que no estamos haciendo nada por resolver el problema.

Dígase lo que se diga, decirle a don Pedro Díaz que el Consejo Universitario está analizando el asunto en general y que pronto saldrá la normativa, bueno, la normativa ya la sacó el Consejo Universitario, eso no va a resolver el problema a los nombramientos por 6 meses,

Este asunto me pareció, voy a poner un calificativo que no lo puse aquí, poco elegante, en realidad el hecho de ese nombramiento un día antes de un acuerdo que se sabía que venía.

MBA. RODRIGO ARIAS: No fue el único don Ramiro Porras, ¿por qué? porque los nombramientos que tienen que prorrogarse se prorrogan si en un caso determinado se pensionó alguien y tenían que sustituirlo y no esperar a que se defina un procedimiento indefinido; en ese entonces para hacer los concursos, porque el cuatrimestre ya había empezado, incluso, pero eso no se puede interrumpir en marzo, ya la persona había asumido las funciones de Encargada de Cátedra, en ese y en muchos otros.

En este caso no se puede acoger la apelación y no hay ninguna ilegalidad en la acción de la Administración, aquí hay una equivocación en cuanto a la aplicación de un procedimiento o no, pero no puede acogerse una apelación sobre algo que es perfectamente válido como está demostrado ahí.

Con todo respeto del caso no corresponde al Consejo Universitario decirle a la Administración, haga un concurso, es facultad de la Administración sacar los concursos de la Administración, el Consejo Universitario maneja los propios que el Estatuto de Personal le encarga al Consejo Universitario, no los de la Administración. Sentiría como injusto en desconocer la voluntad que hemos tenido de sacar todos los concursos posibles en estos años, en todos los ámbitos de la acción de la universidad. Por eso es que no corresponde, realmente, es dejar que siga toda la marcha de los concursos y sí entraríamos a la discusión del procedimiento y ver cuáles son las normas en este momento; creo que ahí no encontraríamos ninguna solución, la solución está en resolver rápido lo que tenemos pendiente en agenda.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Hay algo que no me queda claro, esta señora ya tenía el concurso antes de que se aprobara el acuerdo del Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: No hubo concurso es un nombramiento a plazo, por eso está exonerado de los trámites de uno u otro procedimiento.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Esa era la duda que tenía.

ING. CARLOS MORGAN: No es conveniente seguir con esta situación, simple y sencillamente eso es todo, necesitamos resolver urgentemente y definitivamente el procedimiento.

En cuanto a si a don Pedro Díaz le asistían derechos o no, ya don Celín Arce lo había resuelto en una consulta que le hizo el CONRE, eso fue el 4 de junio de 2003. En una consulta que le hicimos nosotros a don Celín Arce, que contestó el 22 de julio del 2003; él dice que el acuerdo no está en firme, es su opinión, pero dice que el acuerdo no está en firme, precisamente por estar en consulta, eso no da seguridad jurídica.

MBA. RODRIGO ARIAS: Exactamente.

ING. CARLOS MORGAN: Eso fue lo que él nos dijo. Estamos en una incertidumbre, ahí lo único que va a resolver de esa incertidumbre es que nosotros resolvamos definitivamente el procedimiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso es lo que hay que hacer.

ING. CARLOS MORGAN: Con esos argumentos, el mismo don Ramiro Porras en su dictamen, indica que a don Pedro Díaz no le asiste ese derecho, entonces

cómo vamos a aceptar una apelación, no hay una base, inclusive el mismo dictamen que nos está entregando don Ramiro Porras.

Me Parece que debiéramos tomar la decisión de que este año dejemos resuelto esto, es una decisión nuestra y que la fecha está puesta, es el próximo miércoles, ya tenemos toda la información para hacerle los ajustes o no al procedimiento respectivo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Habría que aclararle a don Pedro Díaz, que el caso de él no es de concurso sino que está dentro de la facultad de nombramientos a plazo fijo.

LIC. CELIN ARCE: Correcto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hasta por 6 meses, el caso de la plaza que él quiere y que se sacará a concurso, en este caso cuando estén para mí claras las nuevas normas.

MTRO. FERNANDO BRENES: Estoy de acuerdo que se diga que cuando estén claras las normas, eso es un asunto que tendríamos que resolverlo aquí, porque no podemos decir que las normas no están claras, para una buena parte del Consejo Universitario las normas están claras y no hay inseguridad y no lo hemos resuelto.

Sí estoy de acuerdo en que el nombramiento que se hizo, así como está planteado, está bien, informamos eso a don Pedro Díaz y le indicamos eso, pero en el fondo, sí sería elegante y conveniente institucionalmente, que le indicáramos que atendemos sus inquietudes, en el sentido de la mayor participación y que él tenga la oportunidad de participar, este Consejo Universitario resuelve eso, que en algún punto del acuerdo le debemos de dar muestras de que efectivamente estamos atendiendo el asunto de fondo; no es porque es un asunto ilegal, no lo acogemos está bien, de hecho pareciera ser que técnicamente no es posible acogerlo, pero sí, por favor, que en alguna parte del acuerdo le indiquemos que es interés de este Consejo Universitario, que dicho nombramiento salga con la mayor brevedad posible, en aras de la mayor participación de todos los funcionarios con equidad de oportunidades, me parece que mínimo merece en el acuerdo que se diga eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ha sido voluntad nuestra hacer todos los concursos que hemos podido, que han sido necesarios y ha sido reconocido ampliamente por personas como don Mario Valverde. La cantidad de soluciones, de interinazgos con plazos continuos de 6 meses que existían en la universidad, eran más de 450 cuando llegué a la Rectoría y cada 6 meses el escritorio se me llenaba de acciones por firmar, ahora precisamente veo el cambio en que eso ya no ocurre, es un poquito lo que me llega cada 6 meses en renovación de los casos que están por algún motivo a plazo, o que por exceso de trabajo la Oficina de Recursos Humanos no los ha podido resolver, como también ha sucedido o

porque hay personas que se van y se sustituyen a plazos mientras se hacen los concursos, este es un caso de esos, una persona se pensiona y la Escuela tiene que nombrar a alguien, la Directora de Escuela decide nombrar a doña Mayra Arguedas, obviamente, no es para una interinazgo permanente, hay que hacer el concurso en algún momento y el concurso lo vamos a hacer dentro de las normas que tenemos de sacar a concurso todas las plazas que están en esa situación, porque eso es lo que hemos venido haciendo, ¿cuándo?, ahí entraríamos a discusión del procedimiento, que creo que no corresponde ahora, pero los concursos todos los vamos a hacer en el momento más cercano que podamos, esa ha sido nuestra disposición, ahora, no acepto ningún cuestionamiento que no queremos hacer un concurso determinado cuando hemos querido hacer todos.

Las situaciones normales de la dinámica institucional hacen que se presenten siempre interinazgos y este es uno más de los muchos que se han presentado, entonces corresponde hacer el concurso lo más pronto posible, pero necesito claridad en las normas, ahí entraríamos a discusión si están claras o no están claras y no es el tema. El tema es decirle a don Pedro Díaz, que no corresponde acoger su apelación, que a él no se violentó ningún derecho, decirle que la plaza a la cual él aspira está nombrada interinamente por períodos de 6 meses y que la administración deberá hacer el concurso respectivo, lo más pronto posible, esa ha sido nuestra disposición, de acuerdo con lo que hemos venido realizando, precisamente hacer todos los concursos posibles, tiene que verse dentro de un marco más general.

LIC. JOSE A. BLANCO: Creo que se ha discutido suficientemente, lo que voy a decir no agrega nada, no quiero contribuir al retraso de don Rodrigo Arias, para llegar a la cita.

MBA. RODRIGO ARIAS: Efectivamente. ¿Cuál es la propuesta?

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Me pronuncio en la misma dirección que se pronunció don Fernando Brenes, creo que don Rodrigo Arias lo mencionó, que se puede responder que se va a abrir el concurso, por lo menos hay que decirle.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que decirle que no se puede acoger la apelación, puesto que a él no se le viola ningún derecho; que la plaza a la cual aspira está con nombramiento interino de 6 meses y que dentro del proceso de concurso que ha venido llevando adelante la Administración, ese puesto saldrá a concurso lo antes posible, ya no es el Consejo Universitario el que tiene que decir ¿cuándo?.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Si, pero, que no se mencione nada de que no está vigente el reglamento, porque para mí si estaba vigente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es otro tema.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Si hubiera habido incertidumbre sobre la norma, ahí convenía traerla como razonamiento, pero no era el caso, vi otras posibilidades cuando el asunto primero se discutió acá.

MBA. RODRIGO ARIAS: La propuesta sería resolverlo en esos términos, decirle a don Pedro Díaz que no se acepta su apelación, dado que no se le viola ninguno de los derechos tal y como lo señala don Celín Arce en su dictamen y que don Ramiro Porras lo recoge también acá.

En segundo lugar señalarle que el puesto al cual él aspira tiene un nombramiento interino por plazos de 6 meses y que la Administración lo sacará a concurso dentro de las normas que traemos de realizar los concursos posibles en el menor plazo posible, en el cual él tendrá todo el derecho de participar igual que cualquier otra persona en la universidad.

MTRO. FERNANDO BRENES: Atendiendo las fechas que están establecidas en el cronograma de la Oficina de Recursos Humanos.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, el cronograma era en el otro caso en el de la Escuela de Ciencias Sociales, en este no hay cronograma.

LIC. JOSE A. BLANCO: Quizá es un asunto de redacción, pero don Celín Arce tal vez nos puede ayudar, si estoy equivocado, no le respondería en el sentido de que no se le acoge su apelación, la apelación estaba acogida ante el Consejo Universitario sino que se declara sin lugar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está bien se declara sin lugar. Si están de acuerdo que se haya redactado en esos términos.

ING. CARLOS MORGAN: Como tercer punto que tendría que ver con lo mismo, es colocar el punto 14 de agenda que es la discusión de eso como primer punto en la próxima sesión y lo dejaríamos resuelto de una sola vez.

LIC. JOSE A. BLANCO: Sería para que el reglamento quede vigente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo podemos dejar para enero para estar presente.

ING. CARLOS MORGAN: Es cierto usted no está.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo podemos resolver en las primeras semanas de enero; además tenía una propuesta que aquí me la dejaron pendiente.

ING. CARLOS MORGAN: Decir así, colocar como primer punto de agenda el punto 14 para atender a las Asociaciones de la Comunidad Universitaria con relación al acuerdo tal.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para verlo en las primeras semanas de enero.

ING. CARLOS MORGAN: Porque hay observaciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quedaría para el 16 de enero. Lo aprobamos con todas esas observaciones.

* * *

Se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo, con los votos en contra de don Ramiro Porras y la señorita Marbelly Vargas.

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce nota del 3 de diciembre del 2003, suscrita por el Sr. Ramiro Porras, Miembro Externo del Consejo Universitario, en el que da cumplimiento al acuerdo tomado en sesión 1664-2003, Art. IV, inciso 3), sobre el caso del señor Pedro Díaz.

Además, se recibe nota del 12 de noviembre del 2003, enviada por el Sr. Pedro Díaz, en el que consulta si la falta de un pronunciamiento por parte del Consejo Universitario debe interpretarse como un silencio negativo.

SE ACUERDA:

- 1. Declarar sin lugar la apelación del Máster Pedro Díaz Navarro, dado que no se le está violando ninguno de los derechos, tal y como lo señala la Oficina Jurídica en su dictamen remitido mediante oficio O.J.2003-206.**
- 2. Señalar al Sr. Díaz que el puesto al cual aspira, tiene un nombramiento interino por plazos de seis meses. La Administración lo sacará a concurso, dentro de las normas establecidas en el menor tiempo posible. Por lo tanto, puede aspirar a concursar en ese puesto cuando se realice dicho concurso.**

3. **Incluir como punto No. 1 de Trámite Urgente de la agenda del Consejo Universitario, para la primera sesión ordinaria del próximo año, el asunto referente al procedimiento para la designación de los Encargados de Cátedra y Programa.**

ACUERDO FIRME

* * *

Se levanta la sesión a las dieciocho horas.

**MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE CONSEJO UNIVERSITARIO**

ALM/TM/EF/LP**